



# ACTAS DE CABILDO

= = =ACTA NUM. 92.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08 horas con 50 minutos del día 15 de agosto de 2017, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, para celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 87, 88, 89, 90 y 91. -----
- V. Informe del C. Presidente Municipal.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la Corrección al Dictamen presentado en la Sesión Extraordinaria del 9 de octubre de 2015, relativo al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Comercial Ignacio Sandoval.-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la implementación del Programa Municipal de Promoción de la Salud, para lograr la Certificación como "Municipio Saludable".-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, una de cambio de domicilio y una de cambio de propietario. -----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de una Licencia para el funcionamiento de un establecimiento con giro comercial "Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números."-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza Transferencias del Fondo IV, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-225/2017. -----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten signature at the bottom right.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

XI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza Transferencias de Recursos Fiscales, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-230/2017.-----

XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza Transferencias del Fondo IV, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-290/2017.-----

XIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza Transferencias de Recursos Fiscales, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-291/2017.-----

XIV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba se continúe con las operaciones de factoraje durante el ejercicio fiscal 2017 conforme al contrato con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.-----

XV. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza Transferencias del Fondo IV, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-314/2017.-----

XVI. Análisis, discusión y aprobación en su caso del Punto de acuerdo respecto de la modificación al Programa de Apoyo a las Personas con parálisis cerebral, paraplejia y cuadriplejia presentado por la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.-----

XVII. Asuntos Generales.-----

XVIII. Clausura.-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: C. Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal y Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez. Con la falta justificada de la Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza y la inasistencia de la Lic. María Elena Abaroa López.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----



# ACTAS DE CABILDO

**TERCER PUNTO.-** El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

En este punto se hicieron los siguientes comentarios:-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez comentó: Respecto de este orden del día, en que la Comisión de Hacienda por conducto del Presidente de la Comisión, el Regidor Oscar Valdovinos hizo llegar para la inclusión del orden del día una lista de asuntos entre los cuales en el orden del día no veo particularmente dos asuntos que la Comisión envió y que estamos en la misma situación de hace como dos sesiones, en la cual no se está incluyendo un asunto que tiene que ver con la ampliación al presupuesto del Dif Municipal y el otro con una pensión y jubilación, en el caso de este dictamen que autoriza ampliación al subsidio que recibe el organismo descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, hasta por la cantidad de \$715,340.00 y dictamen que autoriza la jubilación de Gloria Cisneros Díaz, trabajadora de esta entidad municipal; que son asuntos que también el Presidente enlistó en la solicitud, que envió al Secretario para que pusiera en el orden del día de hoy, sin embargo no están enlistados, entonces, quiero saber la razón por la que no están enlistados en este orden del día, porque estos asuntos fueron debidamente turnados a la Comisión de Hacienda y la Comisión de Hacienda en tiempo y forma ha emitido un dictamen para incorporarlo en la siguiente sesión, entonces no están todos los asuntos incluidos en el orden del día.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García aclaró: Los asuntos a los que usted se refiere no alcanzaron la mayoría de votos de los integrantes de la comisión y por lo tanto no fueron incluidos en el presente orden del día, la anterior disposición la puede encontrar usted en el Artículo 129 del Reglamento del Gobierno Municipal.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez agregó: Ese artículo dice: *Las resoluciones de las comisiones se tomarán por mayoría de votos de sus integrantes.* Nada más que ese día el Presidente convocó para la reunión de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Hacienda se integra por cinco integrantes, los cuales somos el Regidor Germán Sánchez, usted, el Regidor Oscar Valdovinos, su servidora y el Síndico Municipal, entonces ese día la sesión, solamente acudimos el Síndico, el Regidor Oscar como Presidente y su servidora, a la cual no asistieron ni usted ni el Regidor Germán Sánchez;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' and 'E' at the top, and 'S' and 'M' further down.]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

entonces, está es la segunda ocasión en la que sucede esto, entonces no podemos estar, sí se convoca y no hay quórum, los trabajos en la Comisión tienen que avanzar, no es posible que porque dos personas no asistan se pare el trabajo porque no hay ninguna justificación para que estos dictámenes no pasen, ni es posible que las comisiones estén trabajando doblemente para poder traer un dictamen al Cabildo solamente porque sus integrantes no cumplen con la responsabilidad que tienen como integrantes de este honorable Cabildo.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García comentó: Aprovecho el momento para reiterar al Presidente de la Comisión de Hacienda, al Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, establecer contacto en los medios de coordinación con la responsable del manejo de mi agenda, para poder asegurar mi participación en futuras sesiones a efecto de evitar que se sigan presentando situaciones como las que refiere la propia Regidora Esmeralda Cárdenas, desde luego estamos en la mejor disposición de poder participar en estas sesiones, sin embargo por razones exclusivas del tema de la agenda propia, no es posible que sino establecemos estos mecanismos que se garantice mi participación en la misma. Reitero sobre el particular, me parece que el Artículo 129 es muy claro, dice que las atribuciones serán tomadas por mayoría de votos de sus integrantes, siendo 5 los integrantes de la Comisión de Hacienda, tienen que alcanzar tres votos para ser elevado como acuerdo válido y para ser incluido y discutido en la sesión de este Pleno del Cabildo. Esta situación la habíamos ya discutido en una sesión anterior espero que quede lo suficientemente clara y entendida la disposición del reglamento y dejo a salvo los derechos de cada uno de ustedes para efecto que puedan promover cualquier controversia que puedan ustedes encontrar en la interpretación del mismo; hago votos de esta invitación respetuosa que le hago al Presidente de la Comisión de Hacienda que sea tomada con buenos ojos y simple y sencillamente como lo platicamos al inicio de nuestro período de nuestro gobierno, para efectos de poder asegurarle mi participación en el desarrollo de las mismas y poder participar de las discusiones que ahí se convocan, se establezcan mecanismos de coordinación que tienen que ver con la agenda del Presidente Municipal.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano comentó: Inició bien la sesión como un ejercicio para que observen el desempeño del Cabildo en Pleno, y

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large vertical scribble and several smaller marks.

Handwritten mark in blue ink at the top right corner.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



# ACTAS DE CABILDO

cómo se desarrolla la discusión. Sean bienvenidos muchachos e iniciamos justamente con la interpretación de normas, en efecto de manera literal usted establece Presidente, se deben considerar pero también deben considerarse una inspección a la interpretación armónica del contenido, si bien ahí en ese artículo dice "con la mayoría de votos", debemos entender que en el caso del propio cabildo no debe ser distinto de la condición. Las decisiones se toman por mayoría de los asistentes y que bueno que usted lo establece, porque si lo tenemos para asuntos generales en el que habríamos de solicitar de manera conjunta una interpretación legal administrativa de este precepto, sin embargo usted lo establece y lo hacemos de manera directa ante el Tribunal de lo Contencioso y Administrativo para que establezca la norma. Me parece que bajo este argumento puede usted tener razón jurídica, lo que no tiene razón ninguno de los mismos integrantes de la Comisión es argumentar cosas absurdas como decir en el caso de la pensión que fue muy rápido el dictamen, que transitó indebidamente que pareciera que hubiera algo....pareciera aunque se dictaminó un asunto que fue turnado por la Dirección de Recursos Humanos una vez que juzgara que el expediente estaba debidamente integrado ese es el argumento que es lo que no se vale. En el caso del Dif que no obstante establecimos comunicación que nos faltó para presencia del Tesorero, se está fijando una ampliación con una sola razón tienen justificada motivo pedir una ampliación al presupuesto y más aún cuando de los recursos que recibe vía subsidio para el ISR que es integrado al municipio y que para el caso del 2017, cerrando cifras, se subestimó la recaudación de 14.4 millones de pesos, al mes de junio se han recaudado 15.3 millones recaudados hay una diferencia de poco más de 800 mil pesos, pero la estimación que estamos haciendo de la recaudación anda alrededor de 23 millones, es decir 8.4 millones más de lo estimado no creo que haya una razón de decirle no al Dif, decirle no al Dif, a una ampliación que justificadamente la tiene, entonces también me parece que las argumentaciones pues no son. Decían, me lo había reservado pero... establece ¿no? Y en el otro tema hay una serie sí hay que reconocer que tiene el Presidente otras funciones pero primordialmente está para ejercer su función en comisiones más allá de la agenda que deba atender como lo establece el Presidente, ahí si lo vamos a dejar patente de parte de usted y en la siguiente seguiremos poniendo las invitaciones de manera formal como lo establece el reglamento.-----

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink in the middle right.

Handwritten initials 'E' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten mark in blue ink on the left side.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García comentó: Solo decir que coincido con usted en la relevancia en los asuntos que se trata en la propia Comisión de Hacienda y en todas la comisiones edilicias y reconocer el trabajo profesional y responsable que ha distinguido el desempeño de cada uno de los regidores, en cada una de las mismas también sobre el último punto digo que lo pido de una manera respetuosa de establecer el momento en que se habrá de convocar a diferentes reuniones de trabajo, solamente apelando a su buena disposición para efecto de seguir participando en las discusiones y evitar que se sigan presentando situaciones como las que se discuten, que dicho sea de paso, también es cierto que los términos del propio reglamento tampoco es ninguna obligación el enlistar la totalidad de los asuntos que lleguen, yo creo que tenemos muy buena oportunidad para discutir temas de fondo, temas de legalidad para poder seguir dando resultados a los ciudadanos de Colima. Suficientemente discutidos los temas relacionados con este tema.

El orden del día fue aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 87 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura. La cual fue aprobada por unanimidad. Asimismo, solicitó autorización para presentar las Actas N° 88, 89, 90 y 91 en la próxima Sesión, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

En este momento se integra a la Sesión de Cabildo, la Regidora Lic. María Elena Abaroa López.-----

**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, dio lectura al informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función.-----

## ACTIVIDADES DEL 18 DE JULIO

- ACUDÍ A LA INAUGURACIÓN DE LA COPA COLIMA INTERNACIONAL EDICIÓN 2017.
- ASISTÍ AL EVENTO " VIVE TU PARQUE" EN EL JARDÍN DE LAS AMERICAS
- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO

## ACTIVIDADES DEL 19 DE JULIO

- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
- ENCABECÉ MIÉRCOLES CIUDADANO EN COLONIA PRADOS DEL SUR

## ACTIVIDADES DEL 20 DE JULIO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACTAS DE CABILDO

- PRESIDÍ RUEDA DE PRENSA PARA DAR A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD EDICIÓN 2017
- ASISTÍ A EVENTO DE ARRANQUE DE OBRA DEL PASEO TURÍSTICO : "PASEO RÍO COLIMA"
- MANTUVE REUNIÓN CON INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
- VISITE A VECINOS DEL BARRIO EL CENTENARIO

### ACTIVIDADES DEL 21 DE JULIO

- PRESIDÍ SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

### ACTIVIDADES DEL 22 DE JULIO

- ATENDÍ INVITACIÓN DE LA SENADORA ITZEL RÍOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA " CASA DE DÍA"

### ACTIVIDADES DEL 24 DE JULIO

- ASISTÍ A LA APERTURA DEL CURSO QUE IMPARTIÓ EL CONEVAL SOBRE CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES Y SISTEMAS DE MONITOREO SOBRE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

### ACTIVIDADES DEL 25 DE JULIO

- REALICÉ RECORRIDO DE SUPERVISIÓN DE EMBELLECIMIENTO DE CAMELLONES DE LA AVENIDA REY COLIMÁN
- PRESIDÍ EVENTO DE ENTREGA DE RECURSOS A BOMBEROS DEL ESTADO
- ASISTÍ AL FORO MUNICIPAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

### ACTIVIDADES DEL MARTES 01 DE AGOSTO

- ENCABECÉ RUEDA DE PRENSA PARA DAR A CONOCER EVENTO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA
- PRESIDÍ EVENTO DE ENTREGA DE BECAS A HIJOS DE TRABAJADORES DE LA PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNE

### ACTIVIDADES DEL 02 DE AGOSTO

- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES
- PRESIDÍ MIÉRCOLES CIUDADANO EN LA COLONIA SAN FRANCISCO NORTE

### ACTIVIDADES DEL 04 DE AGOSTO

- REALICÉ VISITA AL JARDÍN Y TIANGUIS SAN JUAN BOSCO DE LA COLONIA LA ALBARRADA
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

### ACTIVIDADES DEL 05 DE AGOSTO

- ENCABECÉ EVENTO ORGANIZADO EN CONJUNTO CON DIF MUNICIPAL Y EL COLEGIO DE PEDIATRAS EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA

### ACTIVIDADES DEL 07 DE AGOSTO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015-2018

- ENCABECÉ LA CEREMONIA CIVICA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO
- ASISTÍ A REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO DE LA ALERTA DE GÉNERO EN COLIMA
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

## ACTIVIDADES DEL 08 DE AGOSTO

- PRESIDÍ SESIÓN DE CONSEJO DEL INDAJO PARA LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES DE LOS PREMIOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD EDICIÓN 2017
- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES

## ACTIVIDADES DEL 09 DE AGOSTO

- MANTUVE REUNIÓN CON INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

## ACTIVIDADES DEL 11 DE AGOSTO

- ASISTÍ A LA CLAUSURA DE LOS CURSOS DE VERANO DE LAS DIRECCIONES DE CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO
- ACUDÍ A SUPERVISAR EL AVANCE DE LA OBRA DE LA OFICINA DE PASAPORTES MUNICIPAL

## ACTIVIDADES DEL 12 DE AGOSTO

- ENCABECÉ EVENTO DE PREMIACIÓN DE LOS PREMIOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD

## ACTIVIDADES DEL 14 DE AGOSTO

- MANTUVE REUNIONES CON DIRECTORES GENERALES DEL AYUNTAMIENTO
- PRESIDÍ EVENTO CON LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO

**SEXTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que Dictamen que aprueba la Corrección al Dictamen presentado en la Sesión Extraordinaria del 9 de octubre de 2015, relativo al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado Comercial Ignacio Sandoval, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**, integrada por los **CC. GERMÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO e INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**, municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado de Colima., 42, 45, fracción II, incisos d) y j), y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21, fracción XVIII, y 22, de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

### -----CONSIDERANDO-----

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal MCS. HECTOR INSUA GARCIA, recibimos memorándum No. S-910/17, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. **DGDS-120/2017**, signado por la Directora de



# ACTAS DE CABILDO

Desarrollo Urbano, ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR, relativa al REENVIO a la solicitud de corrección al Dictamen presentado en Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de octubre de 2015.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad al oficio No. DGDS-040/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, firmado por el ARQ. JULIO ERNESTO MENDOZA SÁNCHEZ en su carácter de Director General de Desarrollo Sustentable, se informa que del Programa Parcial de Urbanización denominado "COMERCIAL IGNACIO SANDOVAL", ubicado al norte de la ciudad de Colima, aprobado en Sesión extraordinaria del H. Cabildo de fecha 09 de octubre del 2015, esa Dirección solicitó a la Secretaría del Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, la publicación del mismo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", obteniendo respuesta por parte de la Dirección General de Regulación y Ordenamiento Urbano, mediante oficio no. 02.100/2017 el día 27 de marzo del 2017, en las que se efectúan observaciones al citado programa, solicitando se subsanen para efecto de continuar con los tramites de publicación. Puntualizándose en lo siguiente:

I.- Que el Programa Parcial "COMERCIAL IGNACIO SANDOVAL", establece una superficie total de 7,517.20 M<sup>2</sup>, integrada por un lote con uso de Corredor Urbano Mixto de Intensidad Media (MD-2) y superficie de 1,666.67 M<sup>2</sup>, como área vendible y un área rústica equivalente a 5,893.01 M<sup>2</sup>.

II.- Que el área correcta del área rústica debe ser de 5,850.53 M<sup>2</sup>, considerando que la suma de superficies - área vendible y área rústica- que integran dicho Programa debe ser igual a la superficie total.

**TERCERO.-** Que conforme a las Documentales que se integran al expediente, se puede corroborar que la imprecisión se plasmó dentro del documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización "COMERCIAL IGNACIO SANDOVAL" y son errores de forma, lo que originó que se plasmara en el dictamen, específicamente en el Considerando SEPTIMO y en el Punto PRIMERO del Acuerdo, mismos que se detallan a continuación:

### CONSIDERANDO

#### SEPTIMO.- LOTIFICACION

##### Memoria descriptiva del Proyecto.

*El predio total tiene una superficie de 7,517.20 M<sup>2</sup> y se pretende urbanizar únicamente 1 lote con uso de corredor urbano Mixto de Intensidad Media (MD-2), con una superficie de 1,666.67 M<sup>2</sup>.*

*El resumen general de área del presente proyecto queda de la siguiente manera:*

RESUMEN GENERAL DE AREAS		
AREA VENDIBLE	1,666.67	22.17%
AREA RUSTICA	5,893.01	77.83%
TOTAL DEL PREDIO	7,517.20	100%

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "COMERCIAL IGNACIO SANDOVAL", puesto que satisface los requisitos que al efecto establecen los artículos 43, 57, 58, 59, 275, 276 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el cual tiene una superficie de 7,517.20 M<sup>2</sup>, en el cual sólo se contiene 01 lote con uso de Corredor Urbano Mixto de Intensidad Media (MD-2) con una superficie de 1,666.67 M<sup>2</sup>, y el resto equivalente a 5,893.01 del área de aplicación permanecerá como área rústica."

Lo anterior, consta en el VIGESIMO SEXTO PUNTO del Acta de Cabildo no. 124, correspondiente a la Sesión extraordinaria del H. Cabildo de fecha 09 de octubre del 2015.

**CUARTO.-** Que la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el oficio CDUUV-100/17 de fecha 19 de junio del presente año, solicitó se atendieran ciertas observaciones al expediente en comento, esto después de que la Comisión sesionara y resultado de la reunión, posterior a analizar la corrección al Programa Parcial Comercial Ignacio Sandoval determinó que había que completar el expediente con lo señalado en el oficio antes mencionado.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'E' and 'S'.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

Que atendiendo a lo señalado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda en el oficio CDUUV-100/17, el promotor del Programa Parcial en comento a través del Arq. Víctor Manuel Lara Ramos, perito urbano registrado en este H. Ayuntamiento con el número PU-02-01-RF, solicitó se siguiera con el trámite correspondiente para que el presente sea sometido a Cabildo; además mediante oficio DGDS-DDU-331/2017 fueron señaladas por parte de la Dirección los puntos por corregir siendo atendidos puntualmente por el promotor.

Atendiendo a la solicitud del promotor el C. IGNACIO MIMBELA LÓPEZ, a través del Arq. Víctor Manuel Lara Ramos referente a subsanar las observaciones señaladas en supralíneas, y continuar con el trámite de publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA", es necesario contar con el acuerdo de Cabildo que autorice la corrección correspondiente a la superficie rústica, por lo tanto, esta Comisión una vez verificado las documentales que se adjuntan, ha considerado factible someter a consideración del H. Cabildo se apruebe la modificación al DICTAMEN que fue aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Corrección al Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2015, en el **VIGESIMO SEXTO PUNTO** del Orden día, específicamente en el Considerando **SEPTIMO** y en el Punto **PRIMERO** del Acuerdo para quedar en los términos siguientes:

### " CONSIDERANDO

#### ... **SEPTIMO.- LOTIFICACION**

*Memoria descriptiva del Proyecto.*

*El predio total tiene una superficie de 7,517.20 M<sup>2</sup> y se pretende urbanizar únicamente 1 lote con uso de corredor urbano Mixto de Intensidad Media (MD-2), con una superficie de 1,666.67 M<sup>2</sup>.*

*El resumen general de área del presente proyecto queda de la siguiente manera:*

RESUMEN GENERAL DE AREAS		
AREA VENDIBLE	1,666.67	22.17%
AREA RUSTICA	5,850.53	77.83%
TOTAL DEL PREDIO	7,517.20	100%

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "**COMERCIAL IGNACIO SANDOVAL**", puesto que satisface los requisitos que al efecto establecen los artículos 43, 57, 58, 59, 275, 276 y 277 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el cual tiene una superficie de 7,517.20 M<sup>2</sup>, en el cual sólo se contiene 01 lote con uso de Corredor Urbano Mixto de Intensidad Media (MD-2) con una superficie de 1,666.67 M<sup>2</sup>, y el resto equivalente a 5,850.53 M<sup>2</sup> del área de aplicación permanecerá como área rústica.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de que haga las anotaciones correspondientes al Acta No. 124 de la sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2015.

**TERCERO.-** Se instruye al Director General de Desarrollo Sustentable, proceda con el trámite de publicación correspondiente.

Dado en el salón de cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 20 veinte días del mes de junio del año 2017.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.



# ACTAS DE CABILDO

**SEPTIMO PUNTO.-** La Regidor Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, dio lectura al dictamen que aprueba la implementación del Programa Municipal de Promoción de la Salud, para lograr la Certificación como “Municipio Saludable”, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.**

La **COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, integrada por los Múicipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículos 2, 42 y 45 fracción V inciso b), 53 fracción III, de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en lo preceptuado por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; somete a la consideración de este H. Cabildo; y

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que los Múicipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes y con fundamento en el artículo 106 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal.-----

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene entre sus facultades el vigilar y supervisar la correcta aplicación de los programas de asistencia social que se instrumenten en favor de los habitantes del Municipio, para que se desarrollen y ejecuten con apego a la normatividad.-----

**TERCERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorándum No. S-991/2017, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento el ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN, por medio del cual remite a esta Comisión el Oficio No. 122/2017 suscrito por el **DR. ANTONIO F. OCHOA MEILLÓN**, Director de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, mediante el cual solicita que se someta a consideración del Cabildo, el Programa Municipal de Promoción de la Salud.-----

**CUARTO.-** Que a la documental descrita en el punto anterior, se anexó el oficio No. 122/2017 que suscribe el **DR. ANTONIO F. OCHOA MEILLÓN**, Director de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social, quien señal que para concluir oficialmente la primera etapa del proceso de la Certificación como Municipio Saludable, solamente hace falta que el Programa Municipal de Promoción de la Salud, el cual ya ha sido avalado por la Jefa de la Jurisdicción Sanitaria No.1, la DRA. MARTHA GUADALUPE DIAZ SÁNCHEZ, sea aprobado por el Cabildo Municipal.-----

**QUINTO.-** Que el Programa Municipal de Promoción de la Salud, contempla la implementación de las siguientes acciones:-----

**Proyecto 1**

**Nombre del Proyecto:** Trabajamos Unidos por Colima para disminuir la obesidad con activación física.

**Prioridad a atender:** Obesidad.

**Objetivo:** Promover e implementar acciones en favor de la salud de la población del Municipio de Colima, a través de la coordinación de los tres niveles de Gobierno y la comunidad organizada, a fin de contribuir al bienestar de los ciudadanos en materia de salud.

**Fecha de inicio:** 15/03/2017

**Fecha de término:** 30/06/2018

**Proyecto 2**

**Nombre del Proyecto:** Limpiando Colima.

**Prioridad a atender:** Enfermedades transmitidas por vectores.

**Objetivo:** Contribuir en la disminución y eliminación de criaderos en los entornos en donde la población estudia, trabaja y convive, a través de acciones permanentes de saneamiento, que mejoren la salud y calidad de vida de los habitantes del Municipio de Colima.

**Fecha de inicio:** 15/03/2017

**Fecha de término:** 30/06/2018

**Proyecto 3**

**Nombre del Proyecto:** Estrategia Nacional para la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes.

**Prioridad a atender:** Diabetes

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

**Objetivo:** Promover e implementar acciones en favor de la salud de la población del Municipio de Colima, a través de la coordinación de los tres niveles de Gobierno y la comunidad organizada, a fin de contribuir al bienestar de los ciudadanos en materia de salud.

**Fecha de inicio:** 15/03/2017

**Fecha de término:** 30/06/2018

**Actividad 1**

**Nombre:** Colima Unidos por la Cultura Vial.

**Prioridad a Atender:** Accidentes Viales.

**Meta:** 37 Escuelas de la zona urbana.

**Fecha de inicio:** Marzo de 2017

**Fecha de término:** 30/06/2018

**Actividad 2**

**Nombre:** Colima Unidos por la Cultura Vial.

**Prioridad a Atender:** Prevención de Accidentes.

**Meta:** 16 Escuadrones viales.

**Fecha de inicio:** Marzo de 2017

**Fecha de término:** 30/06/2018

**Actividad 3**

**Nombre:** Talleres a personas en estado de vulnerabilidad.

**Prioridad a Atender:** Prevención de adicciones.

**Meta:** 90 Familias.

**Fecha de inicio:** Marzo de 2017

**Fecha de término:** 30/06/2018

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción V, incisos a), b), e) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** - Es de aprobarse y se aprueba el contenido y la implementación del Programa Municipal de Promoción de la Salud, mismo que nos permitirá avanzar en el proceso para lograr la Certificación como "Municipio Saludable".

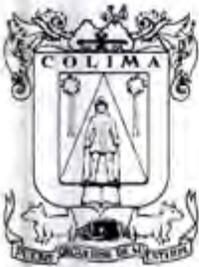
**SEGUNDO.**- Que mediante la remisión de la certificación del presente asunto, notifíquese lo aquí acordado a la Dirección de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, con el propósito de continuar con el proceso de Certificación como "Municipio Saludable".

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 25 veinticinco días del mes de Julio del año 2017.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, comentó: El oficio que envía al Secretario de este Ayuntamiento, el Secretario de Salud dice Antonio F. Meillón y por un error, creo, dice *Millón*, en lugar de Meillón. Solamente si se puede corregir eso. La pregunta es que, estamos aprobando el dictamen para acciones que son de marzo a junio, que ya fueron concluidas ¿verdad? Ah, ¿2018? Bien, gracias.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**OCTAVO PUNTO.**- El Regidor Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Secretario de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de tres licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:



# ACTAS DE CABILDO

## H. CABILDO DE COLIMA,

**Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Múicipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números **S-898/2017, S-1005/2017 y S-1049/2017** de fechas 04 y 25 de julio y 03 de agosto del 2017, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **05** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de la categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

**TERCERO.-** Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

**CUARTO.-** Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

**"Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

**I.** El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;

B

*[Handwritten signature]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y Capital en giro.
- f)
- II. Constancia de no antecedentes penales
- III. Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;
- IV. Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;
- V. Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;
- VI. Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;
- VII. Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;
- VIII. Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;
- IX. Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;
- X. Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-898/2017**, de fecha 04 de julio del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4806**, para una **APERTURA** de un **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**LA FLOR AZUL**".
- Solicitud no. **4809**, para una **APERTURA** de un **DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1005/2017**, de fecha 25 de julio del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4822**, para un **CAMBIO DE PROPIETARIO** de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTOS LANDY**".

Las solicitudes contenidas en el memorándum no. **S-1049/2017**, de fecha 03 de agosto del 2017, que se detallan a continuación:

- Solicitud no. **4826**, para un **APERTURA** de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**ABARROTOS MINE**".
- Solicitud no. **4828**, para un **CAMBIO DE DOMICILIO** de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** con nombre comercial "**MULTI SUPER 1**".

**QUINTO.-** Que en lo relativo a las **05** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **03** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así mismo se autorizan **02** solicitudes, relativas a un **CAMBIO DE DOMICILIO** y **UN CAMBIO DE PROPIETARIO** de establecimientos ya autorizados, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección



# ACTAS DE CABILDO

y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.-----

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
4806 S-898 04/07/2017	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "LA FLOR AZUL"	FLOR MARIA MORALES ROJAS Sin Nombre S/N, Colonia Sin Nombre, Localidad de el Astillero de Abajo, Col.
4809 S-898 04/07/2017	<u>APERTURA</u> DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial:	LETICIA GONZALEZ BALTAZAR Av. José Antonio Díaz #449, Int. B, Colonia Placetas Estadio, Localidad de Colima, Col.
4822 S-1005 25/07/2017	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "ABARROTOS LANDY"	B-2195. MA. TERESA RAMIREZ VEGA. Av. Niños Héroes S/N, Colonia Conocida, Los Ortices, Colima.  <i>Propietario ant.</i> KARLA SARAHI VEGA RAMIREZ.
4826 S-1049 03/08/2017	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "ABARROTOS MINE"	ROSA MARGARITA OLIVARES VELARDE Maclovio Herrera #377, Colonia Centro, Colima.
4828 S-1049 03/08/2017	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: "MULTI SUPER 1"	B-1896 MARIA GISELA PEÑA PINTO Abasolo #949, Colonia el Moralete, Colima, Col.  <i>DOM. ANTERIOR.</i> Otilio Montaño #202- A Col. El Moralete, Colima.

**SEGUNDO.**- En términos de la fracción I, artículos 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique a los solicitantes que tienen un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.-----

**TERCERO.**-Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.-----

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 15 días del mes de Agosto del año 2017.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, comentó: Regidora Sayra, una pregunta, ¿aproximadamente cuántas licencias para espacios con venta de alcohol hemos expedido, hemos aprobado? Aproximadamente. Un dato aproximado.-----

La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, contestó: No tengo en este



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACTAS DE CABILDO

momento el dato, pero le puedo decir que se han dado más bajas que altas de licencias conforme a la modificación que se hizo al Reglamento; la primera vez se dieron de baja ciento y tantas licencias y en la próxima sesión se estarán dando de baja 60 licencias..-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, comentó: No tenemos el dato de las licencias que hemos concedido y aquí de manera recurrente hemos estado comentando de la importancia que tiene la expedición de licencias en nuestros espacios dado el problema de adicciones que tenemos y me estoy refiriendo desde luego solamente al alcoholismo, eh, me llama la atención y tenía para preguntar al Presidente ¿cuáles son las acciones que se están implementando en el tema de prevenir adicciones, pero también en el tema de atender las adicciones? y bueno deduzco sé y me encuentro con el dictamen que acaba de presentar la Regidora Alina donde dice que en el programa, uno de los proyectos que se va a elaborar es talleres a personas en estado de vulnerabilidad y que se va a atender de manera importante prevención de adicciones y aquí vemos una acción específica, sin embargo me llama la atención que con este programa se pretende atender a 90 familias. Les quiero recordar a ustedes que en el municipio y en el estado y no les voy a dar un dato preciso pero ustedes lo podrán investigar por favor, que tenemos a personas en estado de vulnerabilidad más o menos a 27 mil personas y que en el municipio de Colima somos aproximadamente para estimarlo, aproximadamente 40 mil hogares, de los cuales una buena, hogares, aproximadamente 160 mil habitantes y estamos pidiendo el dato y me están pasando el dato y es mucho mayor ¿verdad? ¿sí? ciento y tanto mil hogares, de estos por supuesto que una buena cantidad está integrado por personas en vulnerabilidad y este ayuntamiento por lo menos de la información que aquí se detalla para atender en este programa de atención de previsión de adicciones tenemos a 90 familias, lo cual quiere decir que nuestra incidencia en el tema del control de adicciones o de prevención, porque este es prevención no atención, pues es mínima una vez aquí el presidente me decía es que usted propone es el punto cero, cero, cero, cero por ciento pero no cuenta pero lo mismo se puede a decir en este ¿no? si vamos a atender a 90 familias y somos más de 100 mil familias eso es lo que me están dando de datos pues es muy poquito y aunque se está hablando de familias en estado de vulnerabilidad pues podríamos hacer cuentas pero sí creo que podemos ir mucho más allá de



# ACTAS DE CABILDO

lo que se está haciendo, lo mismo, lo mismo esto es sólo una de las acciones y quizá haya más acciones para considerar el tema de la licencia de alcoholismo que ya habíamos dicho, si les pediríamos ¿cuáles son las acciones que se están llevando a cabo para prevenir adicciones ya que estamos dando tantas licencias? además tenemos que decir algo, que son licencias que se dan en tiendas aquí y allá y sabemos algo y creo que todos aquí sabemos que tenemos un problema de alcoholismo que se da sobre todo en los fines de semana, que parece ser solo un problema de alcoholismo y que no afecta a las familias, pero sí las afecta y ¿por qué? Porque son los trabajadores de las construcción, los técnicos que reciben su sueldo y que el fin de semana se van a las caguamas, a la cerveza y se alcoholizan en detrimento para ellos por lo que afecta a su salud y en detrimento también para sus familias, me parece que esto ya lo hemos repetido muchas veces aquí, lo anoto justamente porque tengo esta pregunta para este Cabildo ¿Qué estamos haciendo? específicamente para usted Presidente, ¿qué estamos haciendo con la concesión de prácticamente en todas las sesiones estamos aprobando licencias para venta de bebidas alcohólicas en diferentes establecimientos? creo que es algo que debemos reflexionar, ya lo hemos dicho antes Presidente, que si damos licencias ¿qué estamos haciendo con este problema que es muy serio? Y cuando menos aquí 90 familias pues no, es muy poquito lo que vamos a atender en ese tema.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano comentó: Hago uso de la voz por los jóvenes que hoy están aquí y es un tema del control de la venta y consumo de alcohol, es un tema recurrente una vez que sucede un accidente o que nos alcanza en la familia, tenemos un problema con un hermano, un primo con el conocido. El Ayuntamiento está facultado para el control de venta y consumo de alcohol en los establecimientos y hay que entender que no son las cantidades que se venden y se consumen los que se regulan. Se regulan en los establecimientos en efecto de tener su localización, sus horarios de venta y los tipos de alcohol embotellado que se vende, ese es importante señalarlo. Es un tema pues rodeado de mitos pero también de una serie de realidades que se tiene que ver con mucha responsabilidad, en cuánto a la regularización y expedición de las propias licencias; generalmente hay que entender que marca un tono comercial y de servicios que van desde restaurantes a tiendas de abarrotes y bueno en ese sentido, el consumo es una responsabilidad personal,

10



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACTAS DE CABILDO

100



es decir, yo me fijo la cantidad sea sólo para ponerme risueño o hasta embrutecerme, es de responsabilidad personal; pedirles a ustedes como estudiantes que lo veamos desde esas dos perspectiva para también tomar conciencia del alcance de un problema real y concreto que está ahí, se compran una caguama en lugar de comprar un litro de leche cuando es más caro uno que el otro y afecta la economía de las familias y si es un tema muy de carácter personal, está en libertad de consumir y de comprar las cantidades que quieran, sí pedirles que ponderen siempre en esas dos dimensiones este tema, vean también, algunos podemos juzgar que es un gran número de licencias y por tanto se multiplica el consumo de, bueno no tiene una relación directa porque es más bien el tema de cuanto es su ingreso y cuanto destino, lo pueden conseguir al alcance de cada esquina, en cada media cuadra, por cada tres viviendas, sin embargo eso va en razón de carácter personal, pondérenlo, cuídense y vean con mucha responsabilidad.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García agregó: Sin duda un tema muy interesante para ser abordado desde sus distintas aristas, me parece que como integrantes de este Cabildo, algo que no nos podemos permitir es simplificar la discusión y mucho menor abordarla desde una perspectiva que sólo considere una parte de esta problemática, el extendido fenómeno de las adiciones tiene diferentes causas y por lo tanto tiene que ser atendida de manera unifactoral, me parece que pretender responsabilizar a las cantidades de licencias que se otorgan para el establecimiento de negocios que pueden tener legalmente la venta de alcohol y responsabilizar este proceso del alcoholismo me parece que no apunta en la dirección correcta, sería como sostener que la ciudad de México por tener la mayor cantidad de museos en el mundo es donde viven las personas más cultas y no creo que exista ningún fundamento para poderlo sostener, además de que el hecho de que en este Cabildo se presente la discusión en cada una de las sesiones por el asunto de las licencias tiene que ver con el respeto y derecho que tiene las personas de solicitarlas. Hoy por hoy, por estar en contra de este tipo de dictámenes pudiendo estar de acuerdo o no con el consumo de alcohol, ante todo significa un acto que nos pone ante una decisión de cumplir con lo que establece la ley y respetar los derechos de las personas que nos la solicitan o no y más allá de cualquier valoración o problemática asociada con el problema de las adiciones, lo que tenemos nosotros que asumir es nuestra responsabilidad de



## ACTAS DE CABILDO

respetar el derecho de quien está promoviendo estas solicitudes después del proceso en que acreditó de que cumple con la ley y los reglamentos. Hago otra vez la invitación para los que han puesto este tema sobre la mesa, para que aceleren la presentación de un iniciativa que modifique los reglamentos municipales y puedan establecer reglas más severas para el otorgamiento de este tipo de licencias, pero mientras éstos sean los reglamentos que tenemos vigentes, tenemos el deber de respetar el derecho de los ciudadanos, entre otras cosas implica el establecimiento de negocios que no sólo son antros o bares estamos hablando de restaurantes, hablamos de cafeterías, tiendas de abarrotes, estamos hablando de un número muy importante de comercios que implica generar empleos para las personas que ahí desempeñan su trabajo además aquí se ha dicho que tenemos una proporción altamente favorable en el sentido de las bajas que se han dado en las licencias comerciales para la venta de bebidas alcohólicas que alcanzan las 389 bajas por 143 altas, en este sentido nosotros acreditamos ahí nuestro compromiso para tener actualizado el padrón de licencias pero también el de respetar el derecho de los ciudadanos a poder decidir sobre sus inversiones y tipo de negocio y actividad, siempre y cuando estén dentro del marco de la ley. Sobre el tema de qué otras acciones estamos haciendo, por supuesto tenemos un programa muy extendido de activación física, tenemos un programa muy extendido de difusión cultural, hemos apostado como no lo ha hecho ningún otro gobierno municipal de esta ciudad en el pasado, por las beca para estudiantes, el apoyo con zapatos escolares, todos los días estamos visitando colonias y hablando de la importancia que atendamos la responsabilidad de que a cada uno de nosotros toca en este proceso de descomposición social que se ha derivado en el incremento de las adicciones y que también tiene sus efectos sobre inseguridad en nuestro municipio, de tal manera que yo respetuosamente hago una invitación a los compañeros y compañeras integrantes del Cabildo, primero a asumir nuestro compromiso con el respeto absoluto a los derechos de las personas a presentar sus solicitudes de licencia para establecimiento de este tipo de negocios y segundo que revisemos el Reglamento y ojalá más allá de estar pronunciando nuestra inconformidad cuando se presenten este tipo de licencias, se presenten iniciativas que modifiquen las leyes y podamos discutir sobre la pertinencia de establecer restricciones y dicho sea de paso no han demostrado en ningún caso las políticas restrictivas una disminución en el



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

11v



consumo del alcohol y sí el fomento de actividades al margen de la ley, el incremento de la violencia, el problema de inseguridad. Coincido con el Regidor Valdovinos cuando dice que en todo caso que el problema de las adicciones empiezan con un asunto que tiene que ver con el ámbito exclusivamente personal y después está el estado y las instituciones para poder observar de manera integral este fenómeno y poder presentar propuestas de solución que sean responsables, apegadas a la ley y que no partan de percepciones estrictamente personales o de la idea que tenemos nosotros que prohibiendo este tipo de licencias vamos a acabar con un fenómeno que es muy complejo, que se ha extendido y que tiene que ver con otros factores, desde luego estoy en la mejor disposición y seguramente así han de estar mis compañeros del Cabildo para poder entrar a la discusión y análisis de este fenómeno con responsabilidad y sobre todo honrando ese compromiso que tenemos con los ciudadanos de cumplir y hacer cumplir la ley por el supremo derecho de los ciudadanos de nuestra comunidad.-----

La Regidora Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez comentó: María Elena, nada más para comentarte, esto es nada más para que nos certifiquen, para iniciar el proceso de certificación como municipio saludable, por eso sólo se mencionan 90 familias, obviamente no son las únicas acciones que hemos llevado a cabo ni que llevaremos a cabo para la prevención y para el combate contra las adicciones y demás condiciones de salud. Por ejemplo, aquí no se menciona las campañas que hemos participado sobre la detección y erradicación de los vectores, aquí no se menciona tampoco las actividades del Indajo, por ejemplo para contribuir a acciones que hagan que los jóvenes se dirijan a otra cosa que no sean las adicciones y muchas otra cosas más, es por eso que solo se menciona 90 familias o porque sólo nos vamos a enfocar a 90 familias, o sea, el plan es abarcar a más personas, abarcar más en el municipio pero debemos empezar por algo en las cosas que nos marcan para la certificación, nada más. No se mencionan todas, y se llevan muchas más acciones que esas, por ejemplo la campaña contra el uso del tabaco donde también participamos activamente el municipio de Colima, entre otras, es todo Presidente.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García comentó: Agradecer a los jóvenes estudiantes del Bachillerato número 2, que se están retirando e invitar a los que están aquí para que nos acompañen el resto, que se queden al desarrollo de la sesión y espero que no sea por lo aburrido que ya se estén



# ACTAS DE CABILDO

12

retirando, intentaremos en lo posible nosotros mantener en alto el nivel del debate y las discusiones aquí, tengamos o no la presencia de jóvenes estudiantes como lo tenemos el día de hoy.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, mencionó: Voy a repetir para usted jóvenes lo que ya hemos dicho antes, de manera recurrente. Se ha comentado de que hay zonas en la ciudad en que se están extendido demasiadas licencias y sí claro hay que respetar el derecho de quienes las solicitan para concederlas, pero hace meses se ha comentado aquí, que hay que voltear a ver los reglamentos y se corrija lo necesario para evitar este tipo de discusión, por supuesto que respetamos el derecho de todos, por supuesto, Pero nosotros como Cabildo tenemos una responsabilidad muy importante que es procurar el bienestar de los habitantes de este municipio, es una de las responsabilidades importantes y desde luego cuando concedemos licencias aquí y allá, acercamos el consumo de la bebida a las personas, incluso a ustedes; aquí se habló de libertad, la libertad tiene que ser con responsabilidad y desde luego ustedes ya están en un momento de vida en que podrán voltear a verse así mismos y tomar decisiones, pero siendo responsables, sin embargo hay quizá chicos todavía menores que ustedes que están tomando y no sabemos si están en uso de su libertad y sí están respondiendo de manera adecuada a esa responsabilidad y también les debo decir que recurrentemente se ha dicho de elevar el nivel del debate, aquí se han dado debates que no han tenido ese nivel, es para lamentarse, pero también es importante que ustedes sepan que cuando cada uno de nosotros habla lo está haciendo de manera libre y se hace responsable de lo que dice, vuelvo a insistir además de lo que se pueda comentar y desde luego no es un tema menor y que debe ser abordado desde muchas arista quienes estamos para hablar del tema de licencias y ya se ha repetido mucho del impacto que esto tiene socialmente y se ha repetido mucho lo que dice el Presidente, que se hagan propuestas. Hay una Comisión de Reglamentos que ya le pedimos que se modifique el reglamento que tenemos actualmente y no se ha pedido unan vez sino dos, sino tres, sino cuatro, esto es para que ustedes se enteren de cómo se trabaja en este Cabildo y de la manera que cumplimos lo que aquí se dice o no llegamos a cumplir o y si hay que decir que se tiene mucho trabajo y que no nos da el tiempo sobre todo los Regidores que no contamos con una estructura como es el caso del Presidente que tiene mucha gente a su disposición para ordenar que se hagan

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the left margin]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

124



las cosas. No se han hecho las cosas, pues así los regidores vamos con lo poco que tenemos, en cuanto con todo nuestro tiempo, pero no contamos con recursos suficientes para poder hacer lo que se debe estar haciendo, desde la presidencia donde ahí hay todos los recursos suficientes.-----

El Regidor C.P. José Antonio Orozco Sandoval comentó: Yo quisiera ubicarme en este momento, retomar lo que aquí se ha presentado, que es un dictamen porque cinco personas, ciudadanos con todo su derecho, solicitan el permiso para vender alcohol, ese derecho fue sumamente cuidado y vigilado por la Comisión, lleva a cabo un procedimiento y se apega a la reglamentación municipal es todo lo que estamos haciendo aquí y también se ha dicho algo, ésta Comisión también ha buscado la manera de disminuir los establecimientos que tienen a su cargo la venta de alcohol y son más los que se han disminuido que los que hemos autorizado y quienes estamos proponiendo está organización hoy, están apegados a la reglamentación y al derecho que los ciudadanos tienen de solicitarlo.-----

La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva agregó: Sólo decirle a la Regidora María Elena que comparto su preocupación respecto al tema, decirle que el viernes tendremos una reunión, que se nos hizo llegar una agenda de la modificación de los reglamentos donde estará participando la Comisión de Comercio con propuestas. El trabajo de la Comisión lo hemos hecho apegados a conciencia y verificando que cumplan con la ley y el reglamento respectivo para poder aprobar estas licencias.-----

El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez mencionó: Creo que ya se han dado muchos comentarios respecto a las diferentes arista que se pueden tomar para este asunto, pero bueno creo que el tema de la mirada de los jóvenes incentiva a muchos a discutir aquí el asunto, vamos, este hago un exhorto para que preparemos un mejor argumento en vez de discutir algo sin venir preparados, pues como lo comentaste Presidente, es facultad de nosotros presentar iniciativas para modificar los reglamentos en lo que consideramos que puede proceder, creo que es mejor que los jóvenes que nos están aquí acompañando vean aquí una muestra, una propuesta de un nuevo reglamento a sólo comentarios que dejan mucho que desear.-----

La Regidora María Elena Abaroa López acotó: Regidor Germán, es lamentable que aprenda cosas que en su juventud pudiera superar, el Presidente se dedica a denostar, se ha dedicado a denostar con alguna





## ACTAS DE CABILDO

frecuencia la algunos integrantes de este Cabildo, específicamente algunos integrantes de este Cabildo, usted ya empezó hacerlo, no es buen camino, no es buen camino Germán está usted joven y puede mejorar, también el Presidente; nos debemos aquí respeto a las opiniones y no tienen usted porque disminuir o denostar lo que aquí se dice, aunque el Presidente lo haya hecho, yo los culmino a los dos a que puedan superar eso y que hablen con respeto, no es verdad y usted lo sabe, de lo que yo hablo aquí y yo hablo por ellos que me merecen respeto y les voy a pasar a todos ustedes jóvenes en su oportunidad, si me lo permiten, algunas (audios) Sesiones de Cabildo donde no ha habido ninguno de ustedes y sin embargo hemos estado luchando a favor de la ciudadanía de Colima. No le suma nada, Regidor German, que se ponga a denostar, a disminuir lo que aquí hacemos, no son los jóvenes, la presencia de los jóvenes, a mí me impulsan los jóvenes con su presencia y pero con su ausencia también. Estén o no los jóvenes, estoy trabajando y ustedes lo saben, mejor que no lo haya dicho Regidor y quiero puntualizar algo, no estoy hablando en contra del derecho que tiene los comerciantes, ¡claro que no! Ahí está el reglamento, tampoco estoy hablando en contra, Regidora Sayra del trabajo que ustedes hacen, seguramente lo están haciendo bien. Ya lo hemos comentado. Estoy pidiendo que se reglamente de manera adecuada para dejar de expedir licencias en demasía donde acerquemos las bebidas de manera muy fácil a quien pueda estar asumiendo o adquiriendo una adicción, de eso estoy hablando, no en contra de nada y esto y cuando hablo así, quiero decir que hablo a favor de todos, incluso a favor de los integrantes de este Cabildo, por supuesto que sí, para que hagamos las cosas que ustedes merecen y que ustedes necesitan.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García, acotó: Otra vez más me acusa usted de faltarle el respeto, y sólo porque no coincido con su criterio y los jóvenes están aquí y han sido testigos de mis palabras y mi comportamiento y ellos tendrá seguramente una mejor opinión de lo que usted y yo nos podamos formar a este respecto.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López contestó: Se equivoca Presidente, no he dicho que usted me haya denostado en ésta sesión, ha guardado bien las formas todos lo hemos observado, pero tengo por supuesto grabaciones de cómo me ha tratado el Presidente y a esas anteriores oportunidades me he referido, aquí ustedes escucharon bien, no dije que lo estuviera haciendo, se lo



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

13v

dije al Regidor Germán que dice que me quiero lucir con ustedes y eso es falso, por supuesto que hice alusión de que el Presidente me ha denostado en muchas ocasiones y le pedí que no lo aprendiera del Presidente, como le pedí al Presidente que no insistiera en denostarnos, esa fue la precisión y me parece que todos aquí se han dado cuenta de que así fue, muchísimas gracias.-----

El C. Presidente Lic. Héctor Insúa García replicó: Ahí están los registros y testimonios de los diarios de debate, los videos, el testimonio y la carrera también de nuestro comportamiento no sólo dentro de este cuerpo edilicio sino de toda una larga vida que pueda ser analizada y poner a cada quien en su lugar a los ojos de los propios ciudadanos, suficientemente discutido....siempre la pide.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López concluyó: Tiene razón el Presidente, es importante que conozcan nuestra trayectoria de vida, es bien importante. Le voy a pedir al Presidente, ahora sí delante de ustedes que seamos capaces de transparentar nuestra trayectoria de vida y que se suban a transparencia nuestros curriculums, para que ustedes los conozcan y creo que es importante que ustedes sepan quien es cada uno de nosotros que estamos tomando decisiones que les benefician o perjudican, así que por favor Presidente me parece muy bien, hay que darle la oportunidad y no solo a los jóvenes sino a todo el municipio que conozcan nuestra trayectoria y se suba a la Transparencia nuestros curriculums, ¿qué les parece? Así que ya tendremos oportunidad de conocernos.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García comentó: El tema me parece que está suficientemente discutido, además de que desde hace muchos años mi curriculum y mi trayectoria pública están para el escrutinio de los ciudadanos.-----

El dictamen fue aprobado por mayoría con el voto en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**NOVENO PUNTO.-** La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Valdez, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de una Licencia para el funcionamiento de un establecimiento con giro comercial "Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números", el cual se transcribe a continuación:-----



# ACTAS DE CABILDO

14

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA, SILVESTRE MAURICIO SORIANO HERNÁNDEZ y JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción II y 92 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m) y fracción VII, de la Ley del Municipio Libre; así como por los artículos 2º, 7º, 15, 24 y 25 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV I, y 114 fracciones VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que recibimos memorándum no. S-948/17, de fecha 12 de julio del año en curso, signado por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión oficio suscrito por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ**, en el que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, una solicitud de apertura con giro comercial de **Centro de apuestas Remotas y Sala de Sorteo de números**, con su respectiva cédula de verificación que fue revisada y verificada por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que adjunto al memorándum de Secretaría, se integra el memorándum No. TMC-DIL-223/2017 de fecha 11 de julio del 2017, signado por el **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUÍZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, misma que se refiere a remitir una solicitud de apertura con giro comercial "**Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números**", con su respectiva cédula de verificación; misma que se talla a continuación:

Solicitud	Movimiento solicitado	Titular y domicilio	Verificación Física al Establecimiento
4815	<b>APERTURA</b>  CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y SALA DE SORTEO DE NUMEROS	Eventos Festivos de México S.A. de C.V., Av. Constitución no. 555, L-105, Col. Lomas de Circunvalación	Distancias aprox. Escuela:300 mts., Iglesia 200 mts., Jardín 300 mts., Edif. Pub. No Negocio: No Salud: No

**TERCERO.-** Esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar *el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios de gran impacto social*, de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 2º, 7º, 15, 24 y 25 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Colima, dado que el solicitante exhibió la documentación siguiente:

I. Permiso N° DGAJS/SCEVF/P-02/2005, emitido por la entonces Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, a la empresa denominada Eventos Festivos de México, S. A. de C. V., por el cual otorgó autorización para la instalación, apertura y operación de 20 Salas de Sorteo de Números, adicionado mediante oficio DGJS/SCEV/1125/2012, por el cual se le agregó un capítulo denominado de los Centros de Apuestas Remotas, los cuales podrán instalarse en la misma ubicación en la que se encuentren las Salas de Sorteos de Números.

II. Oficio DGS/227/2017, de fecha 28 de junio de 2017, por el cual la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación autorizó el cambio de ubicación del establecimiento donde la permisionaria Eventos Festivos de México, S. A. de C. V., celebra las actividades autorizadas en el permiso



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

antes referido, mismo que anteriormente se localizaba en la calle 16 de septiembre número 122, colonia Centro, en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, para que ahora lleve a cabo la apertura e inicio de operaciones en el establecimiento CASINO RIVIERA, ubicado en Avenida Constitución No. 555, Colonia Morelos (Centro Comercial San Fernando), C. P. 28000, en esta ciudad de Colima, Colima.

**CUARTO.-** Que los regidores integrantes de la Comisión que Dictamina realizaron visita de inspección al lugar para verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que la solicitud si reúne las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

**\*Artículo 24-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para establecimientos comerciales, industriales y de servicios aquí regulados, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias la siguiente documentación:

I. *Formato único de apertura de solicitud por escrito, que expide la Tesorería Municipal, firmada por el interesado o quien acredite ser su representante legal, con los siguientes datos:*

- a) *Nombre del Titular del establecimiento y en su caso de su representante legal;*
- b) *Registro Federal de Contribuyentes;*
- c) *CURP*
- d) *Giro o actividad que pretenda ejercer;*
- e) *Domicilio del Establecimiento;*
- f) *Denominación del establecimiento o nombre comercial;*
- g) *Domicilio para recibir notificaciones del Titular y/o del representante legal dentro del Municipio de Colima; teléfono y correo electrónico en su caso;*
- h) *Inversión inicial*
- i) *Empleos generados, hombres y mujeres;*
- j) *Fecha de inicio de operaciones;*
- k) *Si es empresa importadora ó exportadora y tipo de empresa (micro, pequeña o mediana)*

II. *Copia fotostática de Identificación Oficial del solicitante;*

III. *Copia fotostática del alta de Hacienda.*

IV. *Si el solicitante es extranjero, deberá presentar la tarjeta de residencia expedida por la Secretaría de Gobernación...*

V. *Si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva y del documento que acredite la personalidad del representante legal, así como de una identificación oficial vigente con fotografía.*

VI. *Dictamen de vocación de suelo Modalidad I, que acredite que el giro comercial, industrial y o de servicios que pretende operar, se encuentra permitido en el predio en que se solicita la licencia de funcionamiento.*

VII. *Constancia de Registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima- Villa de Álvarez o, en su defecto por la Comisión Nacional del Agua o la autoridad correspondiente;*

VIII. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*

IX. *En caso de ser necesario, Dictamen Técnico expedido por la Autoridad Ambiental Municipal, Estatal o Federal, según su contribución, cuando por la naturaleza del giro genere o pudiera generar algún impacto al ambiente;*

X. *Contrato de recolección de basura o acreditar el depósito de los desechos en el relleno sanitario, según corresponda;*

XI. *En caso de ser necesario, Dictamen de anuncio emitido por Desarrollo Urbano, así como la Licencia de Anuncio emitida por la Dirección.*

XII. *Constancia de seguridad emitida por la Dirección de Protección Civil del Ayuntamiento de Colima.*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, procedió a considerar el impacto que ocasionaría la instalación de esta casa de apuestas, percatándonos que tendría un impacto favorable para la economía del Estado, pues su instalación incide directamente la creación de un gran número de empleos formales.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

15

**QUINTO.-** Asimismo, basándonos en que es del conocimiento público que la apertura de casinos en cualquier entidad puede aportar un impacto favorable para la ciudad, pues aparte de la creación de fuentes de empleo que origina, es una atracción para el turismo nacional e incluso, internacional, toda vez que en un momento determinado será necesario ampliar la infraestructura y el equipamiento tanto para el turismo que visitaría nuestra ciudad, como para el incremento de habitantes que lleguen a ocupar los nuevos empleos que se originarían con motivo de dichas necesidades. Por ello, esta comisión determina que es favorable el impacto que ocasionará la instalación de dicha casa de apuestas, pues aunado a que contribuirá a la activación de la economía, su reglamentación no permite que los servicios que prestan sean dirigidos a menores de edad, por ello no se causa ningún perjuicio ni se afecta la integridad física de éstos, pues los mismos no tienen acceso a estos establecimientos; por ende, no se afecta a los valores de la familia.

**SEXTO.-** Que en lo relativo a la solicitud de apertura con giro comercial "Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números", esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de la Licencia correspondiente, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo disponen los artículos 24 y 25 del Reglamento para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios para el municipio de Colima, mismo que detalla dentro de sus facultades: "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos que tengan un gran impacto social".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de una Licencia para el funcionamiento de un establecimiento con giro comercial "Centro de Apuestas Remotas y Sala de Sorteo de Números", que a continuación se describe

	Movimiento solicitado	Titular y domicilio
4815	<b>APERTURA CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y SALA DE SORTEO DE NUMEROS</b>	Eventos Festivos de México S.A. de C.V., Av. Constitución no. 555, L-105, Col. Lomas de Circunvalación

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 07 siete días del mes de agosto del año 2017.

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano comentó: Hay una propuesta de la Comisión de Reglamentos y Hacienda para modificar la tarifa del derecho de cobro de la licencia. El efecto de las apuestas, el tema exclusivamente trata de dinero por dinero y según por derecho de inspección de licencias porque queda relativamente bajo comparándolo con otras licencias de giros como restaurantes con venta de cerveza, es una fuente de ingresos municipales, digamos considerable y debería pues verse previsto ¿no? Que el dictamen para una vez que estuviera hecha la modificación.

El C. Presidente municipal, Lic. Héctor Insúa García comentó: Sobre el particular decir que como usted sabe iniciativas similares a la que usted ha citado no han transitado de manera favorable en el Congreso, desde aquella primera que se presentó para el tema de los valores catastrales y la que tuvo que ver con los servicios de residuos de la parte privada y algunos otros; conscientes de ello se tomó la decisión de darle trámite a esta iniciativa y creo



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACTAS DE CABILDO

15

que deberíamos unir esfuerzos para elevar estas propuestas al Cabildo, haciendo un acercamiento con las diferentes fracciones parlamentarias que pertenecen a los partidos aquí representados y crear esta conciencia al interior del propio Poder Legislativo de lo importante que es fortalecer la capacidad del gobierno municipal para enfrentar todos los temas que tiene que resolver y que son muchos, hay muchos asuntos que se han rezagado por mucho tiempo y que demandan una fortaleza en caminos financieros que hoy lo tenemos y que se apoyen con la presentación de estos instrumentos de la materia hacendaria que se han discutido, sin embargo aun cuando estamos conscientes de que no depende de nosotros esta decisión estaremos estableciendo comunicación, contacto, no solamente con los operadores de este casino en caso de aprobarse, sino con los que ya están operando a efecto de invitarlos a ser responsables en términos sociales y poder hacer contribuciones de manera voluntaria.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Este dictamen, me parece que debe trabajarse y estudiarse con mucha responsabilidad, nada más un acento, el dictamen lo tuvimos apenas el día de ayer, así que es bien difícil, créanmelo, estudiarlo de manera suficiente, pero no se requiere demasiado tiempo para emitir una opinión, yo creo que debe ser obligación de este Cabildo no aprobar este dictamen en tanto no se tenga un estudio del impacto valorando, discúlpeme Regidora Sayra está hablando del impacto económico pero no está hablando a profundidad del impacto social, este tipo de dictamen insisto, me parece que no se deben de someter a consideración de Cabildo si antes no hay un estudio de impacto social, hay pocas gentes que lo hacen en Colima pero en la Universidad podemos encontrar un par de personas que lo hacen y creo es obligadísimo, solo voy a leer la nota que nos hizo el abogado que nos apoya, así rápido y corriendo. El Artículo Tercero del Reglamento y en su Fracción VII del impacto social y dice; efecto derivado de la actividad o actividades que por su naturaleza puedan alterar el entorno ecológico, el orden y la seguridad pública de la comunidad y remota, es una nota breve pero me parece y además tengo que decirles, bueno uno tiene amigos que trabajan sobre estos temas, de hecho tengo uno que me dijo "hay que buscar una persona para que se haga un estudio de impacto social". Si ese estudio de impacto social no es favorable me parece que tenemos que esperar primero a tener ese estudio para poder votar este dictamen, que antes ya lo dije no se



# ACTAS DE CABILDO

16

subió con oportunidad, hay que comentarlo, no debiera estar enlistado en el orden del día, yo hoy no podré votar, pero desde luego que manifiesto toda mi oposición a que se vote este dictamen sin tener ese estudio de impacto social, que me parece que es obligadísimo de otra manera.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez comentó: Revisando el dictamen viene en el Art. 24, de hecho yo por ahí solicité información porque había algunos datos que no estaban completos, los anexaron, aquí vienen los formatos, la información, la fotos, sin embargo debo decir que este formato deviene el llenado de los datos, particularmente dos datos importantes por ejemplo el tema de la CURP no viene, pero aquí el Art. 24 dice que debe venir la inversión inicial y en el punto no trae información está en blanco, también dice que deberá decir cuándo va iniciar las operaciones y tampoco viene el dato, un representante legal y en la primera parte no viene, sin embargo en la última parte firma Ramón Agustín Madero Dávila y hay unos datos que no se llenaron y creo que pareciera que él es el representante legal y se omitió llenar en el formato y en el Art. 24 dice que debe de contar y nada más comentar que no están aquí, eso por una parte, por otra parte creo que es más importante el tema, analizarlo, un documento de fondo del asunto que emite la Cámara de Diputados en el 2004, realiza un estudio de servicio y análisis la Dirección General de División de Política Social, se llama Casinos efectos sociales y negativos y ludopatía, solo quiero mencionar algunos de los defectos que menciona particularmente este documento que ya desde el 2004 se sabe que se generan estos problemas y pues habla de una serie de actividades delictivas, genómicas sociales y de aspectos patológicos a los individuos de los cuales leeré algunos datos, nos dice por ejemplo que los jugadores patológicos pierden el control sobre su forma de jugar, sobre personal, por ejemplo cometen actos ilegales y se comprometen con otros comportamientos característicos, entonces nos dice también que el juego de azar en gran medida se aproveche del ciudadano pobre, es un absurdo esfuerzo por hacerse rico de repente, el público comienza a considerar la búsqueda de un gran premio como un camino fácil hacia la riqueza y sustituye la educación, ahorro, esfuerzos empresariales por el juego de la lotería y entonces la economía puede verse perjudicada también nos dice que el juego patológico se define como un comportamiento de juego pero insistente y recurrente que altera la continuidad de la vida personal, familiar y profesional,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



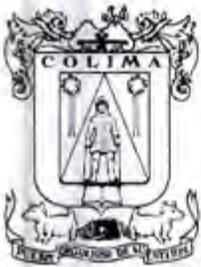
H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

16v

nos dice que es una adicción tóxica como lo es el tabaquismo, alcoholismo y la drogadicción y lo asemeja a otros comportamientos patológicos y dice que la ludopatía es una falsa creencia de que se puede obtener dinero fácilmente sin trabajar, sin esforzarse mucho y que en cualquier momento se puede resarcir de pérdidas económicas importantes. También nos señala que las personas que entrar a los casinos, los llevan a la concesión de un lujo desorbitante con construcciones estéticas de ensueño, donde deja de existir la luz natural por luz y sonidos artificiales, que la persona no sepa si es por la mañana, medio día o de noche, esto hace que juegue sin tener noción del tiempo lo que facilita la pérdida del control, nos dice que tiene nocivas consecuencias que conlleva y que se dan desde la ansiedad hasta el propio suicidio, esto nos dice que no es solamente un asunto exclusivo de los casinos nos dice que los costos de los casinos un estudio que se hizo donde se produce más consumo, como Estados Unidos que tienen datos de que todavía ahorita por ejemplo un dato que nos da que los costos de los casinos es por lo menos de 9.5 veces menos que los beneficios y una encuesta en Carolina del Norte, Montana y Oregón da este ejemplo y las consecuencias que se tuvieron fue que hubo divorcios, uso de alcohol, violencia familiar, abuso de droga, cantidad de suicidios y nos dice que mucha gente sale lastimada, hay robos, fraudes, prostitución, tráfico de drogas alrededor de todo esto y hay costos sociales económicos, ausentismos laboral, descuido de obligaciones laborales y sociales; violencia, derroche, mal vivencia, violencia familia, alcoholismo y drogadicción, son algunos de los datos que da este estudio de las consecuencias que se han enumerado y dice que en un estudio que la gente involucrada en la política pública han considerado los beneficios y no los costos. Han logrado expandir el juego a un ritmo muy acelerado porque se trataba de dinero gratis. Es una adicción oculta. Los contribuyente cargan con los costos y el gobierno carga con el producto y cosecha los beneficios, no toma en cuenta la quiebra, los divorcios, la corrupción todo el problema social que genera, pongo a su disposición este asunto que por lo tanto no aconseja que empecemos a generar este tipo de actividades.-----

La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva puntualizó: En atención a lo mencionado por el Regidor Oscar Valdovinos, celebro que ya se esté modificado de la iniciativa para este giro, porque hoy en día la recaudación por este concepto que entra a la Tesorería es muy poca cuando tenemos el



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACTAS DE CABILDO

conocimiento que el pago por las licencias es mucho más costosa. Comentar sobre lo que dijo la Regidora María Elena Abaroa, decirles que entiendo su preocupación y esta Comisión la ha compartido al momento de presentar este dictamen y comentarles que hemos sido muy responsables, como lo establece el Reglamento para el funcionamiento de establecimientos industriales para el municipio de Colima en su Art. 25. La facultad del Ayuntamiento, de la emisión o no de ésta licencia solamente es la emisión del Cabildo. Estas licencias pasan por Cabildo porque se comentaban que son de gran impacto social pero no la instalación y apertura de juegos y sorteos, está ya fue emitida por la Secretaría de Gobernación en el 2005, de hecho de los antecedente de la documentación prestada por los directores, que con gusto se las puedo proporcionar a los miembros de cabildo para su estudio por si tienen alguna duda, estuvieron ubicados primeramente en el 2005 en Guanajuato y actualmente piden conforme a la normatividad de la ley Federal de Juegos y Sorteos en sus artículos 20, 21 y 38 cambiarse a la ciudad de Colima, nosotros estamos sometiendo hoy la licencia de funcionamiento no la instalación y apertura de operaciones esa una facultad que se le otorga a la Secretaría de Gobernación bajo el régimen de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, aunado a esto quisiera agregar que la Comisión ha realizado un trabajo exhaustivo para verificar este establecimiento aun los que no vienen señalados por el propio reglamento del ayuntamiento para verificarlos tuvimos a bien hacerlo, pedirles que se cotejaron los originadles con lo que nos enviaron en copia antes de presentarles al Honorable Cabildo haciéndolo de una forma muy responsable y quisiera concluir que la empresa de Eventos Festivos de México S.A. de C.V. reúne con todos los requisitos de ley de nuestra reglamentación municipal para podersele otorgar la licencia de funcionamiento y celebrar la oportunidad que se puede tener de que esta empresa hoy en día aproximadamente está generando 120 empleos donde se nos menciona que la gran mayoría son mujeres y la otra parte son hombres, decirles que en la verificación estuvimos acompañados del Director de Inspección y Licencias y del Director de Protección Civil, donde se les capacitó al personal les brindaron todas las oportunidades para que pudieran cumplir hasta con el último requisito y hasta con el que no estaba señalado en nuestro propio reglamento, se les pidió. La empresa hoy en día tiene un seguro por gastos de contingencia que pudiera presentar el establecimiento y no nos queda ninguna duda que la Comisión ha

17

31

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

hecho un trabajo adecuado de lo que pide nuestra reglamentación para poder expedir esta licencia se ha cumplido cabalmente.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Ni más ni menos. Regidora lo que le toca aprobar a este Cabildo es la licencia de funcionamiento, ni más ni menos, es decir, si empieza a funcionar o no ésta empresa. Yo le quiero preguntar, que hace rato lo dije ¿si acudieron ustedes a que les hicieran un estudio de impacto social? Cuando inicié a hablar dije, que me parece que ese dictamen ¡por ningún motivo! aunque se haya cumplimentado todo lo que usted ésta diciendo, por ningún motivo se debe de aprobar sino es que contamos con un estudio de impacto social, es decir, de qué manera perjudica a la sociedad la instalación de una empresa justo en el centro de la ciudad además hay que decirlo, debo de platicarles a ustedes una experiencia de que a propósito la Cámara de Diputados decía en estos momentos, hace algunos años me dijeron que en el Casino que estaba ahí, bueno no voy a decir detalles, pero en un casino. En un casino había un buen chef y que se vendía buena comida, entonces fui a buscar la comida al casino, solamente a eso fui. Fui tarde, me encontré con que estaba a las afueras del casino unos dos o tres niños dormidos en el piso, sus madres habían ido a recogerlos y mientras ellas estaban jugando (no pueden pasar los niños), estaban tirados en el piso, durmiéndolos y estaban ahí los niños; es cierto que una golondrina no hace verano, pero sí me parece que deberíamos a atender a un estudio que ha hecho un organismo serio para tomar esta decisión quiero volver a insistir sin un estudio formal de impacto social y que sé que pocas gentes lo hacen aquí en Colima no se debe de aprobar este dictamen, a pesar de que se haya cumplimentado con lo necesario como lo dice la Regidora Sayra, les quiero volver a repetir que tenemos como responsabilidad verificar el impacto social que es el efecto derivado de la actividad o actividades que por su naturaleza pueda alterar el entorno ecológico, el orden y la seguridad pública de la comunidad ¿tenemos ese estudio? yo preguntaría si tenemos este estudio y si dice que debemos hacerlo yo digo adelante, pero si no tenemos ese estudio. Creo que por ningún motivo se debe aprobar este dictamen.-----

El Síndico Lic. Francisco Javier Rodríguez García, compartió: Efectivamente los estudios de impacto social no sólo señalará los efectos negativos y nocivos de la instalación de un negocio o de una obra, en este caso también se deben señalar los efectos positivos y el Instituto de Investigación de la UNAM, para



# ACTAS DE CABILDO

18

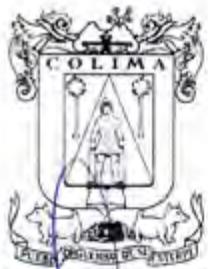
quienes de alguna manera reconocemos la casa académica, pues tendría todavía mayor valor un estudio de esa naturaleza que la propia Cámara de Diputados y en este sentido, ese estudio que fue realizado por Carlos Tirado de los efectos positivos habla primeramente como la ventaja que genera la instalación de un casino es la cuestión económica de las inversiones, las construcciones, las obras de infraestructura que modernizan las ciudades y generan derrama económica por sus efectos multiplicadores, también ya instalados los casinos pues obviamente se generan empleos, mejores salarios, empleos con mayor calificación laboral, como otros aspectos sin considerarlos propiamente económicos y por ende abundan en un aspecto social positivo para la entidad o para el entorno de desarrollo social, también las casas de juego son sitios que permite ratos de diversión; habla este estudio que motiva momentos de emoción al jugar, de apostar, porque ganan o pierden sumas de dinero, se tiene un especie de sobreviviente de júbilo y de triunfo y de este modo millones de personas, habla el mismo estudio. Que muchas personas disfrutan el juego y la mayor cantidad de personas lo hacen sin problemas con otros tipos de los vicios que aquí se han mencionado, esta ventaja de entretenimiento puede ser una especie de válvula de escape a la alta presión, sentido social que existe en los problemas de una entidad y que en ocasiones o en momentos es una especie de escapar de la realidad a través de la esperanza de ganar, visto de esta perspectiva puede considerar enajenante por algunas personas pero también muchos individuos no pierden el control, no todos los que entran a los casinos pierden el control y no necesariamente dice el estudio se vuelven ludópatas, es factible ir al cine, para otros es factible ir al casino, así lo marca el estudio. También es ventaja para socializar, para cultivar amistad, vínculos con las personas, círculos sociales de convivencia y que también puedan traer cuestiones de turismo para algún sector turístico que una ciudad tenga diversión pues es un punto importante para destino a dicha ciudad como atractivo turístico de la posibilidad de asistir a negocios de juegos legales, creo que es lo importante, un debate que no es nuevo se dio cuando se legalizaron los casinos porque se estaba imponiendo más a las personas en lugares peligrosos, clandestinos por el gusto de hacer apuestas, ahora es un sitio seguro, reglamentado y con responsabilidades bien definidas que garantiza el pago de las apuestas, cuando las ganan; cuando antes se hacían de manera clandestina tiempo para llegar a ellos estos son lo que refleja

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten signature and scribbles in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

184

el estudio, yo veo que puede, no es mi opinión como Síndico es lo que dice el estudio, así como lo hizo la Regidora Esmeralda que hizo una referencia de un estudio del Congreso de la Cámara de Diputados, yo hago una referencia de un estudio que presenta el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM a esto yo le quiero agregar algo, antes de que llegaran a Colima los casinos y con las estadísticas del Inegi ya se contaba con el primer lugar de divorcios. Segundo, antes de que llegaran los casinos ya había prostitución en Colima, es más, es el vicio más viejo de la historia de la humanidad y que se practica desde hace años en la entidad. El alcoholismo y la drogadicción ya estaban, estos aspectos creo que no corresponden al municipio regularlos y creo que hay una confusión muy clara de quienes se están metiendo al debate de este tipo de personas, es un aspecto de materia federal y nosotros no estamos negándole el permiso sí o no al casino, eso ya se lo otorgó Gobernación y ya estaban operando en Guanajuato sin mal no recuerdo, aquí lo único que se está discutiendo es la venta de bebidas alcohólicas y podemos nosotros en ese aspecto pues probarlo no en su momento pero lo que ellos podrían en este sentido recurrir a una especie de daño patrimonial por no permitirles operar en ese sentido con un permiso que ya les dio Gobernación y nos van a obligar, así de simple. Entonces creo que hay que verlo con toda la amplitud, con toda la serenidad del mundo y también pues si se tiene el derecho a presentar un estudio de impacto social efectivamente no para negarlo, sino también para ver los aspectos positivos de la instalación de un negocio de esta materia, poner en una balanza y efectivamente entregarlo. Dedicarnos nosotros a hacer un estudio de esta naturaleza pues obviamente nos llevaría quizás tiempo a cumplir algo que ya está estudiado, que hay bastantes estudios en lo general y en lo particular, hay muchos estados que lo han hecho como para poder estarlo nosotros aquí viendo, pero con la instalación pero a lo que me refiero particularmente es que no corresponde al municipio otorgar el permiso para que operen los casinos ese corresponde a Gobernación y lo que se está proponiendo en la reforma que se va a la Ley de Hacienda es simplemente porque las tarifas que se están cobrando en la entidad están muy por debajo en comparación de otras tarifas que están otorgando en otras entidades, es cuanto Presidente.

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, comentó: Muchas gracias Síndico. También decir que pues absolutamente puedo externar mi



# ACTAS DE CABILDO

19

punto de vista y que todos somos particulares, pero no es preciso magnificar una realidad, una situación en la ciudad de Colima. Actualmente existen operando de manera legal tres casinos y no existe evidencia de ningún tipo que a partir de la instalación de éstos se originen ninguna de las situaciones en perjuicio de nuestra comunidad a las que se han dicho aquí; a propósito de la discusión de que se habían incrementado, se a agravado, podemos pintar nosotros un escenario apocalíptico pero en realidad la evidencia, los datos duros de la información que se ha podido recabar sobre esta discusión nos dice lo contrario, la dinámica económica de nuestra comunidad más bien ha encontrado una oportunidad de generar una cantidad importante de empleos, de empleos formales que significa la oportunidad de mucha gente para salir adelante, ha significado la oportunidad para que unos encuentren recreación, su propia diversión y también decir que estudios que establecen que el desarrollo de esta dependencia al juego, la ludopatía se presenta en índices incluso muy por debajo que otros fenómenos sociales que están causando daño a nuestra comunidad como es el desarrollo del propio consumo de bebidas alcohólicas y algunos otros, sin embargo me parece que atribuir al gobierno municipal la potestad de empezar a tomar decisiones que implican la voluntad personal y la libertad de las personas para decidir el estilo de vida al que cada uno decide acogerse, podría llevarlos a incurrir a un exceso, existen estados totalitarios en donde hay cosas que por ley están prohibidas, ¿no? afortunadamente creo yo que vivimos en un régimen democrático donde el peso de la libertades individuales forma un papel fundamental para nuestra comunidad.-----

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano comentó: Sólo quiero hacer una reflexión en torno al propio permiso que ha estado operando en otra entidad, me supongo que originalmente ahí fue colocado por la Secretaría de Gobernación pero para aceptar un cambio de domicilio, es decir, que se mueva de un entidad a otra y específicamente a un municipio, Gobernación solicita la anuencia y eso lo debía admitir la autoridad local, es decir, pregunta ¿oye que si quieres mover a tu entidad, a tu municipio, que piensas? y esta anuencia debió haber sido emitida y si persiste la duda ¿quién emitió la anuencia para que fuera aceptado el cambio para que se vinieran a Colima esta debe estar ahí existente en el expediente?-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'E' and 'L' on the right margin.]*

*[Handwritten signature in blue ink.]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

19v



El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García contestó: Sí, la anuencia Regidor (Oscar A. Valdovinos) a la que usted se refiere, en su momento fue emitida.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez agregó: Sólo dos puntos. Uno, señalar que la Regidora Sayra dice, que está toda la información, sin embargo no contestó a la información que yo le dije que no está en este dictamen, y sí quisiera que me diera esos datos que no están en el documento que es la inversión aproximada que dice el formato y el Artículo 24 dice, que debe darse el dato de la inversión y quiero el dato de la inversión y también quiero un dato que no está aquí, es el dato de inicio de operación y que la propia ley establece que deben integrar esos datos, eso necesito para que esté completa la información y por otra parte del Considerando Quinto, para concluir ese considerando, se le da prioridad como lo ha comentado aquí el Síndico, a la generación de empleos. La Regidora dice que son 120, sin embargo el formato dice que son 40 hombres y 60 mujeres, serían 100, bueno en el Considerando Quinto el análisis de la Comisión se basa que es una atracción para turismo nacional o internacional, que se van a generar nuevos empleos, que hay una activación en la economía y la conclusión final dice que no afecta a los valores de la familia, entonces yo creo que es muy importante que estemos conscientes. El estudio que hace la Cámara como el estudio que hace la propia UNAM, son estudios que tienen un conocimiento de análisis pero yo creo como aquí, comentaba incluso con la Regidora Nachita, si hacemos un análisis, aquí todos sabemos de alguien que tiene problemas con la adicción al juego, y que ha ido y ha perdido y ha descuidado su familia, su hogar, que si no es determinante en este momento está abonando ¿qué estamos determinando? ¿Aquí lo importante es a qué estamos dando preponderancia? ¿Para éste Cabildo que es más importante? ¿Estamos dando preferencia a la familia? Que ahora están bastante desintegradas con violencia, divorcios. Aquí podemos decir lo que sea, lo que se nos llene decir, pero la realidad allá afuera, la realidad como municipio, la realidad que viven las familias es una realidad terrible de violencia, de drogadicción, de divorcios, de la situación económica, de falta de empleo, de inseguridad, de muerte. O sea hay una situación complicada allá afuera, por algo es un tema que se ha complicado y que estamos priorizando en este dictamen la inversión económica, el aspecto económico o estamos priorizando el bienestar de las familias. Yo sé que aquí

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACTAS DE CABILDO

20

va haber una votación, cada quién dará su opinión y la opinión que se tome será tomada. Como integrante de este Cabildo voy a manifestar mi disensión y mi opinión; si mi opinión y si la realidad que perciben los demás integrantes de este Cabildo es diferente a la mía, pues se va tomar la decisión de cada uno pero asumamos las consecuencias de nuestras decisiones. Si estamos abonando a que se generen otro tipo de problemas en las familias, en los hogares o si realmente estamos pensando en el bienestar de las familias. Esperaría los datos de la Regidora sólo para completar la información.-----  
La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Nada más compartirle al Síndico, que lo que se está acordando en este dictamen no es la venta de bebidas alcohólicas que ya habíamos comentado, ese tema podría ser algo menor. Lo que se está acordando Síndico, es de autorizarse y se autoriza la expedición de una licencia para el funcionamiento de un establecimiento con giro comercial X. No es la expedición de bebidas alcohólicas, eso pareciera ser menor. Me llama mucho la atención que si la licencia le es expedida por Gobierno Federal, la anuencia para que se instale ese casino haya sido del Secretario de ayuntamiento, dice el presidente en el uso de sus atribuciones; bueno queda claro que el que da la anuencia fue el Presidente porque el Secretario no hace nada sin que el Presidente no se lo indique, queda claro quien dio la anuencia para que se viniera. Yo solamente insisto, es un cambio de domicilio, al parecer no se pudo establecer en otra entidad y solicita que se venga aquí y aquí se dicen *si claro si te damos te damos la anuencia para que te vengas*, pero quiero insistir, el dictamen es muy laxo, para fundamentar este dictamen son sólo doce o trece renglones que habla de la bondad que tiene, pero no se toca para nada el tema, además otros temas sociales entonces me parece y quiero volver a insistir que si el Presidente indicó que se hiciera un estudio de impacto social para dar la anuencia de que se viniera instalar este casino justamente en el centro de Colima y tiene razón el Síndico cuando dice usted que el impacto social hablará absolutamente de todo, de bondades y no bondades y nosotros entonces con eso podremos tomar la decisión, pero no se puede tomar una decisión de este tema solo porque al Presidente le dicen nos podemos ir y el Presidente le dice si te puedes venir. Porque queda claro que él es quien dio la anuencia para que se viniera. Vuelvo a insistir, podrán votarlo como quieran, pero es importante que cada quien sea responsable, que el voto no es sólo levantar la mano, tiene que ver con una responsabilidad

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

personal y en este caso tiene que ver con responsabilidad social muy profundamente manifiesta en lo que pueda ocurrir con este casino, insisto finalmente no se puede aprobar este dictamen sino es previo un estudio de impacto social, lo que veo es responsabilidad de cada uno.

La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva acotó: En atención a lo que pidió la Regidora Esmeralda, comentarle que en acción son 15 millones y la apertura se tiene programada, si es que se acepta la licencia, el primero de septiembre y respecto a los trabajos que ahí se van a generar es que el lunes pasado tuvimos reunión, el lunes antepasado mejor dicho tuvimos reunión con los empresarios y platicamos con ellos, nos comentaron que se había incrementado a 120 empleos y que ya estaban recibiendo un sueldo, recibiendo capacitaciones y a espera de esta solicitud y comentarle que acerca de la licencia de funcionamiento que se está sometiendo a este Cabildo, decirles que entre los requisitos de nuestro propio reglamento se cumplen todos cabalmente. Cumple con los requisitos ésta empresa es por eso que la Comisión presenta éste dictamen para ser presentado a su consideración.

El Punto de Acuerdo fue aprobado por mayoría, con el voto en contra de la Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, y las abstenciones de los Regidores Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano y Lic. Ignacia Molina Villaseñor y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMO PUNTO.-** El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza Transferencias del Fondo IV, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-225/2017, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
PRESENTES**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Sindico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-720/2017, de fecha 31 de Mayo del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, mediante el cual remite el Oficio No. 02-TMC-225/2017, en el que solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Apertura y transferencia de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al mismo.  
Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.



# ACTAS DE CABILDO

21

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de secretaria de H. Ayuntamiento No. S-720/2017, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-225/2017, de fecha 26 de Mayo de 2017, suscrito por el M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita: "Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Apertura y Transferencia de FONDO IV, conforme al cuadro anexo al presente"

Así mismo, tal y como lo señala en el oficio de cita en el presente considerando, anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados y la creación de la cuenta presupuestal solicitada, mismo que se transcribe para conocimiento de las partidas solicitadas para modificación:

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
10-01-01 TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD	05-06-02-00 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		\$ 16,640.00
07-01-01 SERVICIOS PUBLICOS	05-06-06-00 EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.	\$ 16,640.00	

**SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIAS DE FONDO IV**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	APERTURA
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO		\$ 8,500.00	
03-01-01 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	05-01-00-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS ADMINISTRATIVOS.	\$ 8,500.00		SI

**TERCERO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

**CUARTO.-** Que mediante escrito la Oficial Mayor, Licda. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS, solicita al tesoro Municipal la Apertura y transferencia de fondos de las siguientes partidas presupuestales:

**APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES Y TRANSFERENCIA DE FONDOS.**

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
03-03-01 DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	05-01-09-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS ADMINISTRATIVOS.	\$ 8,500.00		APERTURA DE PARTIDA PARA COMPRA DE LAVADORA PARA LA OPERATIVIDAD DEL CENTRO PREVENTIVO MUNICIPAL.
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS.		\$ 8,500.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

21v

**QUINTO.-** Que mediante escrito el Director General de Tránsito Municipal y Seguridad Lic. **ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO**, solicita al tesorero Municipal la "Transferencia de Fondos" de la siguiente partida presupuestales:

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	JUSTIFICACION
10-01-01 TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD	05-06-02-00 MAQUINARIA INDUSTRIAL. Y EQUIPO		\$ 16,640.00	COMPRA DE PLANTA DE LUZ.
10-01-01 TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD	05-06-06-00 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.	\$ 16,640.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

**SEXTO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento. Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de las cuentas presupuestales solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar la transferencia de FONDO IV solicitada por el Director General de Tránsito Municipal y Seguridad Lic. **ROBERTO GARCÍA AVENDAÑO**, los movimientos solicitados se describen a detalle en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION
10-01-01 TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD	05-06-02-00 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		\$ 16,640.00
10-01-01 TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD	05-06-06-00 EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS.	\$ 16,640.00	

**SEGUNDO.-** Es de Autorizarse y se autoriza realizar la Apertura y Transferencia de Fondo IV solicitada por el Oficial Mayor **Mtra. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, los movimientos solicitados se describen a detalle en el siguiente cuadro:

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	APERTURA
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO		\$ 8,500.00	
03-01-01 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	05-01-00-00 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS ADMINISTRATIVOS.	\$ 8,500.00		SI



# ACTAS DE CABILDO

22

**TERCERO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realicen los trámites correspondientes de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----  
Dado en el Recinto Oficial del Cabildo, el día 15 de agosto de 2017.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DECIMOPRIMER PUNTO.-** La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza Transferencias de Recursos Fiscales, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-230/2017, el cual se transcribe a continuación:-

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,**  
**PRESENTE.**

**LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL,** integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-721/2017, de fecha 31 de Mayo del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** turnaron a esta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-230/2017 suscrito por el Tesorero Municipal **M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA,** mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de apertura y transferencia de Recursos Fiscales, conforme al cuadro anexo al mismo.-----  
Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. S-721/2017, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-230/2017, de fecha 30 de Mayo de 2017, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Fiscales conforme al cuadro anexo al presente"*

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencia de fondos solicitados.

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACION	REDUCCION	APERTURA
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-03-01 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS CONMEMORATIVOS		\$ 40,000.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	02-09-01-01 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 40,000.00		SI

**TERCERO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA,** en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

**CUARTO.-** Que mediante Oficio No. OM-RM-CP-058/2017 enviado por la Oficial Mayor, **MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS** solicita la "Apertura y Transferencia de fondos" de la siguiente partida presupuestal.

9

6

Handwritten signature

Handwritten signature



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

224

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	05-01-09 (Otros mobiliarios y equipo de administración) APERTURA	\$ 40,000.00		PARA LA COMPRA DE ACCESORIOS DE EQUIPO ELECTRICICO.
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-02-01 (Gastos por celebración de Actos Conmemorativos)		\$ 40,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referentes al rubro.

**QUINTO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO:-**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar la Apertura y Transferencia de **RECURSOS FISCALES** de la Partida Presupuestal 03-08-02-01 Gastos de Celebración de Actos Conmemorativos hasta por \$ 40,000.00 pesos; y la Apertura de la Partida Presupuestal 05-01-09 Otros Mobiliarios y Equipo de Administración hasta por la misma cantidad anteriormente citada, en los términos que se señalan en el cuadro siguiente.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-03-01 GASTOS POR CELEBRACION DE ACTOS CONMEMORATIVOS		\$ 40,000.00	
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	02-09-01-01 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 40,000.00		SI

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial del Cabildo, el día 15 de Agosto 2017.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMOSEGUNDO PUNTO.-** El Síndico Lic. Francisco Javier Rodríguez García, secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza Transferencias del Fondo IV, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-290/2017, el cual se transcribe a continuación:-

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA**

**PRESENTES**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el



# ACTAS DE CABILDO

23

artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

-----**CONSIDERANDO.**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-951/2017, de fecha 13 de Julio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-290/2017 suscrito por el Tesorero Municipal M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Transferencia de Recursos del Fondo IV, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. S-951/2017, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-290/2017, de fecha 12 de Julio de 2017, suscrito por el M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, la siguiente solicitud de Apertura y Transferencias de Fondo IV conforme al cuadro anexo al presente"*

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos, con la modificación de transferencia de fondos solicitados.

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDO IV**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-05-02-01 HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS		\$ 20,000.00
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	\$ 20,000.00	

**TERCERO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

**CUARTO.-** Que mediante Oficio No. 232/2017 enviado por el Director General Adjunto de Fomento Deportivo, LEFD Ricardo N. Mancilla Cárdenas solicita la "Transferencia de fondos" de la siguiente partida presupuestal.

**TRANSFERENCIA DE FONDOS**

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-06-01 DIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	\$ 20,000.00		Para el buen funcionamiento de los Centros Deportivos; ya que se requiere de Material de Plomería y Eléctrico.
	02-05-02-01 HERBICIDA PLAGUICIDAS		\$ 20,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

**QUINTO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Cabildo.

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

-----**ACUERDO:**-----



# ACTAS DE CABILDO

23

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar la Transferencia de recursos del FONDO IV de las diferentes Partidas Presupuestales, en los términos que se señalan en el cuadro siguiente.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-05-02-01 HERBICIDA Y PLAGUICIDAS		\$ 20,000.00
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-05-01-01 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	\$ 20,000.00	

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.  
Dado en el Recinto Oficial del Cabildo, el día 15 de Agosto 2017.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMOTERCER PUNTO.-** El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza Transferencias de Recursos Fiscales, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-291/2017, el cual se transcribe a continuación:

## HONORABLE CABILDO DE COLIMA

### PRESENTES

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-952/2017, de fecha 13 de Julio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-291/2017 suscrito por el Tesorero Municipal M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Fiscales, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. S-952/2017, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-291/2017, de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito por el M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Fiscales conforme al cuadro anexo al presente"*

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos, con la modificación de transferencia de fondos solicitados.

### SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-03-01-01 SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRAMITES LEGALES		\$ 120,000.00
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 120,000.00	



# ACTAS DE CABILDO

24

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 20,000.00
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 20,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-06-01 TALLER MECANICO	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS		\$ 55,000.00
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-05-02 ATENCIÓN A VISITANTES DISTINGUIDOS	\$ 55,000.00	

## SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
04-06-01 TALLER MECANICO	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS		29,000.00	
11-02-01 DESARROLLO ECONOMICO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	23,000.00		SI
11-02-01 DESARROLLO ECONOMICO	02-01-01-01 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	6,000.00		

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		2,000.00	
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2,000.00		SI

**TERCERO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal C.P. **EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

**CUARTO.-** Que mediante Oficio No. **OM-RM-CP-079/2017** enviado por la Oficial Mayor, **MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS** solicita la "Transferencia de fondos" de la siguiente partida presupuestal.

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-03-09-05 (Otros Servicios Profesionales)	\$ 120,000.00		Pago de elaboración de diagnóstico integral del Marco Regulatorio Municipal, "Propuesta de nuevos Reglamentos Mpales e implementación de un plan de trabajo, para la actualización y mejora regulatoria del Marco Jurídico Mpal.
	03-03-01-01 (Servicios Legales, Notariales y de Apoyo para Trámites Legales)		\$ 120,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

**QUINTO.-** Que mediante Oficio No. **206/2017** enviado por el Director General Adjunto de Fomento Deportivo, LEF y D. Ricardo N. Mancilla Cárdenas solicita la "Transferencia de fondos" de recursos fiscales de la siguiente partida presupuestal.



# ACTAS DE CABILDO

24 v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11-06-01 Dirección de Fomento Deportivo	02-07-01-01 UNIFORMES	\$20,000.00		Poder adquirir medallas, trofeos, uniformes, para los diferentes eventos que realiza esta dirección
	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$20,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro, **SEXTO.-** Que mediante Oficio No. **OM-RM-CP-074/2017** enviado por la Oficial Mayor, **MTRA. ALEJANDRA SANCHEZ CARDENAS** solicita la "Transferencia de fondos" de la siguiente partida presupuestal.

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-05-02 Atención de Visitantes Distinguidos	\$55,000.00		Para pagar facturas pendientes.
04-06-01 TALLER MECANICO	05-08-03-01 Edificio para Oficinas Administrativas y Servicios al Público		\$55,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro, **SÉPTIMO.-** Que mediante Oficio No. **02.DGDH.DE.0177/2017** enviado por el Director de Desarrollo Económico, LAE. Pablo Francisco Ceballos Velasco solicita la "Transferencia de fondos" de recursos fiscales de la siguiente partida presupuestal.

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
04-06-01 TALLER MECANICO	05-08-03-01 Edificio para Oficinas Administrativas y Servicios al Público		\$29,000.00	PARA UTILIZARSE: EN LA REAPERTURA DE LA OFICINA DE PASAPORTES
11-02-01 DESARROLLO ECONOMICO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	\$23,000.00		
	02-01-01-01 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	\$6,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro, **OCTAVO.-** Que mediante escrito de fecha 28 de junio de 2017 enviado por el Director General Adjunto de Cultura y Educación solicita la "Transferencia de fondos" de la siguiente partida presupuestal.

TRANSFERENCIA DE FONDOS				
UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
11 05 01 DIR. GRAL. ADJUNTA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	03 08 02 02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$2,000.00	CUBRIR GASTOS NECESARIOS EN LA DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
	05 02 01 00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$2,000.00		

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro, **NOVENO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento. Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.



# ACTAS DE CABILDO

25

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar la Apertura y Transferencia de **RECURSOS FISCALES** de las diferentes Partidas Presupuestales, en los términos que se señalan en los cuadros siguientes.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-03-01-01 SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRAMITES LEGALES		\$ 120,000.00
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 120,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		\$ 20,000.00
11-06-01 FOMENTO DEPORTIVO	02-07-01-01 UNIFORMES	\$ 20,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-06-01 TALLER MECANICO	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS		\$ 55,000.00
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	03-08-05-02 ATENCIÓN A VISITANTES DISTINGUIDOS	\$ 55,000.00	

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
04-06-01 TALLER MECANICO	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS PUBLICOS		29,000.00	
11-02-01 DESARROLLO ECONOMICO	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	23,000.00		SI
11-02-01 DESARROLLO ECONOMICO	02-01-01-01 MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	6,000.00		

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL		2,000.00	
11-05-01 CULTURA Y EDUCACIÓN	05-02-01-00 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	2,000.00		SI

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial del Cabildo, el día 15 de Agosto 2017.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMOCUARTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba se continúe con las operaciones de factoraje durante el ejercicio fiscal 2017 conforme al contrato con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, el cual se transcribe a continuación:

#### HONORABLE CABILDO DE COLIMA

#### PRESENTES

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el



# ACTAS DE CABILDO

254

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45, 51, fracción IX Y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

## CONSIDERANDO.

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-808/2017, de fecha 16 de Junio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turno a ésta Comisión, la solicitud presentada por el Tesorero Municipal, mediante Oficio No. 02-TMC-253/2017 de fecha 13 de Junio, relativa a la solicitud de contratación de factoraje a proveedores mediante esquema de cadenas productivas y crédito revolvente PQ.

Para que la Comisión, emita el dictamen que considere debe ser presentado ante el H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que del contenido del Oficio No. 02-TMC-253/2017, de fecha 13 de Junio de 2017, suscrito por el Tesorero Municipal C.P. Eduardo Camarena Berra, se conoce la propuesta contratación de los siguientes instrumentos con:

- Factoraje a proveedores mediante el esquema de cadenas productivas por un monto de hasta \$7'000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N) con **Banco Mercantil del Norte, S.A. y/o Banco del Bajío.**
- Crédito revolvente PQ hasta por la cantidad de \$35,000,000.00 (Treinta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) con **Banco Mercantil del Norte, S.A.**

**TERCERO.-** Que por el contenido del Oficio No. 02-TMC-253/2017, y dado que en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 2 de Diciembre de 2015, fue aprobado continuar con las operaciones de factoraje hasta el final de la Administración Municipal 2015-2018, las cuales se derivan del contrato de Normativo de Factoraje a Proveedores que se celebra con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. De C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, así como la contratación de una línea de crédito para el pago a proveedores por medio del esquema de Cadenas Productivas de Nacional financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) a plazos de hasta 180 días por medio de Bancos, SOFOMES, empresas de Factoraje y/o los intermediarios financieros que estén autorizados para este tipo de operaciones.

La Comisión de Hacienda mediante Memorándum No. CH-R-056/2017, de fecha 22 de junio, convoco a reunión de trabajo al Tesorero Municipal para que realizara la presentación de la documentación que justificara la necesidad de la solicitud de los créditos.

Así mismo, con Memorándum No. CH-R-056/2017, de fecha 26 de junio del presente año, se comunicó al Secretario del Ayuntamiento sobre la procedencia de la solicitud de crédito de factoraje con **Banco Mercantil del Norte, S.A.**

La Comisión no puede entrar al estudio de la solicitud en virtud que mediante Dictamen presentado en sesión extraordinaria de Cabildo el día 02 de diciembre del año 2015 en el quinto punto del orden del día, en el acuerdo primero, el Cabildo aprobó que el H. Ayuntamiento de Colima continúe con las operaciones de factoraje hasta el final de la administración municipal 2015-2018 y exista cambio constitucional de la Administración Municipal, las cuales se derivan del Contrato Normativo de Factoraje a Proveedores que se celebra con Arrendadora y Facto Banorte, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte.

Por lo que derivado de la reunión de trabajo celebrada el día 26 de junio, se recomendó que se revisaran los términos de contratación que se mantiene en la línea de factoraje vigente con el **Banco Mercantil del Norte**, toda vez que no ha sido notificado por escrito por alguna de las partes contratantes de la terminación del mismo de conformidad al contrato vigente, solicitando la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por lo que se pidió al Secretario el retiro de la solicitud de Factoraje a proveedores mediante el esquema de cadenas productivas por un monto de hasta \$7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N) con **Banco Mercantil del Norte, S.A. y/o Banco del Bajío**, presentado en el oficio No. 02-TMC-253/2017.

**CUARTO.-** con memorándum No. S-933/2017, de fecha 11 de Julio del presente año remite, el Secretario del Ayuntamiento, remite a la Comisión de Hacienda, el Oficio No. 02-TMC-283/2017 de fecha 11 de Julio, por el cual presenta complemento de información de la Institución BANORTE, por el que se fundamenta el motivo de la cancelación del esquema cadenas productivas, solicitando de nueva cuenta someter a consideración del Cabildo la Autorización para seguir en el programa Cadenas Productivas.

Que en atención a la información solicitada, mediante Oficio No. 02-TMC-283/2017 de fecha 11 de Julio del año en curso, el Tesorero Municipal presenta complemento de información relativa a la solicitud de



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

autorización para seguir en el programa Cadenas Productivas, consistente en el escrito de fecha 7 de julio de 2017 firmado por Guillermina Alcaraz Yáñez, Ejecutiva de Banca de Gobierno, Grupo Financiero Banorte, por el cual hacen saber a la Comisión de Hacienda:-----

*"en relación al acuerdo FN-16593 para la operación de cadenas productivas que se tienen autorizada con nuestra institución hasta por \$7,000,000.00 (Siete Millones de pesos) y en relación a la autorización de Cabildo de fecha del 2 de diciembre de 2015 acta no. 8 que en sesión extraordinaria aprueba la operación de factoraje durante el plazo de la administración.-----*

*Al respecto y en virtud de la publicación de la Ley de Disciplina Financiera el pasado 28 de abril del 2016, les comentamos que las condiciones autorizadas y plasmadas en el acuerdo mencionado han perdido vigencia, toda vez que la anterior autorización ya fue ejercida siendo el plazo de ley de las operaciones de corto plazo un año. Por lo que para seguir operando se deberá de contar con la autorización de las dos terceras partes de los miembros que integran el Ayuntamiento en sesión de Cabildo apegada a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera para las líneas de corto plazo. Estas condiciones se requieren actualizar en el acuerdo de factoraje para poder ser registrado en el Registro Público Único que tiene a su cargo la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas para seguir operando. Se recomienda principalmente acotar los plazos de la autorización de la línea al plazo de la ley para las líneas de corto plazo.*

*La línea está autorizada y vigente por lo que seguir operando solo es necesario actualizar las autorizaciones y acuerdos de la línea en razón de las nuevas disposiciones de Ley como se mencionó anteriormente".-----*

Por lo que la Comisión considerara procedente ratificar la autorización otorgada en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 2 de Diciembre de 2015, por la cual fue aprobado continuar con las operaciones de factoraje hasta el final de la Administración Municipal 2015-2018, las cuales se derivan del contrato de Normativo de Factoraje a Proveedores que se celebra con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. De C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, así como la contratación de una línea de crédito para el pago a proveedores por medio del esquema de Cadenas Productivas de Nacional financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN) a plazos de hasta 180 días por medio de Bancos, SOFOMES, empresas de Factoraje y/o los intermediarios financieros que estén autorizados para este tipo de operaciones. Como lo ha solicitado el Tesorero Municipal.-----

Encontramos fundamento en lo solicitado por el Tesorero Municipal en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 10 punto 1 fracción III con relación al punto 2, 25, 26 y 27 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba que el H. Ayuntamiento de Colima continúe con las operaciones de factoraje durante el ejercicio fiscal 2017, las cuales se derivan del contrato de Normativo de Factoraje a Proveedores que se celebra con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. De C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, de conformidad a lo siguiente:-----

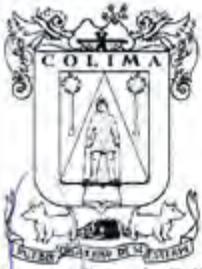
1. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima y artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, se faculta al municipio de Colima para que pueda ceder los derechos de cobro de los Contratos de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Ceder los derechos de cobro de los contratos y estimaciones derivadas de la Obra Pública que contrate el Ayuntamiento, esta cesión se realizara a través de la Cadena Productiva que se tiene convenida.-----

2. El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García queda autorizado para comparecer en nombre y representación del municipio de Colima para suscribir el acuerdo de factoraje a proveedores que se celebre con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, Grupo Financiero BANORTE, lo anterior de acuerdo con la fracción I inciso C del Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Es de autorizarse y se autoriza al Presidente Municipal, Secretario, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para que suscriban los contratos de líneas de crédito con Arrendadora y Factor Banorte, S.A. De C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Banorte, como intermediario financiero autorizado para este tipo de operaciones.-----

**TERCERO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal y Director General de Asuntos Jurídicos, lo aquí aprobado, para los efectos legales y administrativos que procedan.-----

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Agosto del 2017.-----



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMOQUINTO PUNTO.-** El Regidor Lic. Germán Sánchez Álvarez, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza Transferencias del Fondo IV, solicitadas por la Tesorería con Oficio 02-TMC-314/2017, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA  
PRESENTES**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. S-1032/2017, de fecha 31 de Julio del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión, el Oficio No. 02-TMC-314/2017 suscrito por el Tesorero Municipal M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Fiscales, conforme al cuadro anexo al mismo.

Lo anterior, para que la comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de secretaría de H. Ayuntamiento No. S-1032/2017, se encuentra el Oficio No. 02-TMC-314/2017, de fecha 27 de Julio de 2017, suscrito por el M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:

*"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de Apertura y Transferencia de Recursos Fiscales conforme al cuadro anexo al presente"*

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos, con la modificación de transferencia de fondos solicitados.

**SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-06-01 TALLER MECANICO	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AL PUBLICO		300,000.00
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	300,000.00	

**SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES**

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
07-03-01 PARQUES Y JARDINES	02-09-08-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA		14,000.00	
07-03-01 PARQUES Y JARDINES	02-01-06-02 ARTICULOS PAR EL ASEO	14,000.00		SI



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2015

# ACTAS DE CABILDO

**TERCERO.-** Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 13 fracción III, 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----

**CUARTO.-** Que mediante Oficio sin número de fecha 24 de mayo de 2017, enviado por el **Director General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana, Dr. Roberto García Avendaño**, solicita la "Transferencia de fondos" de la siguiente partida presupuestal.-----

### TRANSFERENCIA DE FONDOS

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
10-01-01	02-01-05-01			PARA ELABORACIÓN DE BOLETAS DE INFRACCIÓN
TRANSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	MATERIAL IMPRESO	\$ 300,000.00		
04-06-01	05-08-03-01			PARA ELABORACIÓN DE BOLETAS DE INFRACCIÓN
TALLER MECANICO	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO		\$ 300,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.

**QUINTO.-** Que mediante Oficio **DGSPM-DPYJ-113/2017** enviado por el **Director General de SERVICIOS PÚBLICOS, Lic. José Ignacio Vaquero Díaz**, solicita la "Transferencia de fondos" de recursos fiscales de la siguiente partida presupuestal.-----

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
07-03-01 DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	02-01-06-02 ARTICULOS PARA ASEO (APERTURA)	\$14,000.00		Para hacer el pago a proveedor de la adquisición de cloro granulado que está pendiente desde noviembre de 2016
	02-09-08-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA		\$14,000.00	

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de la elaboración de requisiciones referente al rubro.----

**SEXTO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.-----

Derivado de lo solicitado por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien a someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar la Apertura y Transferencia de **RECURSOS FISCALES** de las diferentes Partidas Presupuestales, en los términos que se señalan en los cuadros anexos.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



# ACTAS DE CABILDO

27

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION
04-06-01 TALLER MECANICO	05-08-03-01 EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AL PUBLICO		300,000.00
04-01-01 OFICIALIA MAYOR	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO	300,000.00	

## SOLICITUD DE APERTURA Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	REDUCCION	APERTURA
07-03-01 PARQUES Y JARDINES	02-09-08-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA		14,000.00	
07-03-01 PARQUES Y JARDINES	02-01-06-02 ARTICULOS PAR EL ASEO	14,000.00		SI

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----  
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Agosto 2017.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**DECIMOSEXTO PUNTO.-** La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, dio lectura al Punto de Acuerdo que aprueba la modificación al Programa de Apoyo a Personas con Parálisis Cerebral, paraplejía y cuadriplejía, el cual se transcribe a continuación:-----

**H. CABILDO DE COLIMA  
P R E S E N T E**

Los municipios que suscriben con fundamento en los artículos 47, 51 y 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 63, 64 y 65 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal sometemos a consideración de este H. Cabildo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum N° S-1031/2015 de fecha 28 de diciembre del año 2015, suscrito por el Secretario del ayuntamiento, se turnó a la Comisión de Hacienda Municipal, la iniciativa de punto de acuerdo que presentó la Regidora Esmeralda Cárdenas Sánchez, en la sesión del 22 de diciembre de 2015, misma que dictaminó y se aprobó en Sesión de Cabildo del 15 de noviembre del año 2016 a efecto de que con cargo al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2017 y durante esta administración, se ejecute el programa municipal de apoyo a personas con discapacidad.-----

**SEGUNDO.-** Que mediante memorándum No. S-218/2017 de fecha 14 de febrero de 2017 suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento, se turna punto de acuerdo a la Comisión de Hacienda y de Planeación, Desarrollo Social y atención al migrante donde solicita se emita el dictamen correspondiente respecto de las reglas de operación del programa ayuda a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad y se transfieran los recursos al DIF municipal para su puesta en marcha y operación, mismo que fue dictaminado para apoyar a personas con discapacidad de parálisis cerebral, siendo aprobado en la sesión de Cabildo número 75 de fecha 15 de marzo de 2017.-----

**TERCERO.-** Que en la sesión número 74 celebrada el 14 de marzo de 2017 se aprobó para el programa de ayuda a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de la partida Ayuda Social (1-11-04-01-1-1-0) de la Dirección de Desarrollo Social,



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACTAS DE CABILDO

que serán ejercidos por el DIF Municipal quien ejecutará el programa de apoyo a personas con discapacidad de parálisis cerebral.

**CUARTO.-** Se amplió el plazo de la convocatoria y se incluyeron dos tipos más de discapacidad: paraplejia y cuadriplejia, con fecha limite al 31 de julio del 2017, esto se aprobó en la sesión ordinaria del 18 de julio del presente año, aun con el nuevo plazo de registro al programa no se alcanzaron a completar las sesenta y nueve registros de beneficiarios posibles, llegando solamente a cuarenta y dos.

Siendo los 42 beneficiarios los siguientes:

### RELACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL 2017

	NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	COLONIA	CELULAR
1.-	Rubén Luna Solórzano	14	Cacaotales 1542	Mirador de la Cumbre II	3121436081
2.-	Fernando Izait Ayala Cabello	10	Grillo 1528	Gustavo Vázquez	3121110236
3.-	Brandon Ricardo Virgen González	18	Encarnación Reyes 261	Fátima	3123194497
4.-	Arely Yosselyn Rincón Guzmán	11	Las Huertas 262	Centro	312061846
5.-	Julio Alberto Ramírez Rosales	28	Gral. Fco. Murguía 934	Fco. Villa II	3129431113
6.-	Juan Manuel Valencia Farías	14	Montitlán 213	Bosques del Sur	3121187826
7.-	Daniel Amador Murguía Rodríguez	27	Sostenes Rocha 445	Pimentel Llerenas	33 0 21 86
8.-	Sotero Gómez Peregrina	50	Priv. Benjamín Gutiérrez 406	Centro	3121211558
9.-	Alma Guadalupe Rojas Venegas	32	Anastasio Brizuela 441	Pimentel Llerenas	3121128927
10.-	Víctor Gabriel Mendoza Fernández	7	Obrero Mundial 911	Infonavit La Estancia	3125548425
11.-	Carlos Alberto Jiménez Peredia	33	Nicolás Lenin 1045	Los Trabajadores	3123171771
12.-	Graciela Contreras Vejar	60	Belisario Domínguez 902	El Tivoli	31210312168 hijaKeyla/ 3121191090



# ACTAS DE CABILDO

28

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## RELACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL 2017

	NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	COLONIA	CELULAR
13.-	Daniel Amador Murguía Rodríguez	27	Sostenes Rocha 445	Pimentel Llerenas	33 0 21 86
14.-	José Luis Arias García	19	Conocido s/n	Los Asmoles	3121571394
15.-	Eric Viera Huerta	35	Conocido s/n	Acatitan	3121153165
16.-	Juan Manuel Vizcaino Ayala	48	Gutiérrez Nájera	Lomas de Circunvalación	3121960257/3121424291
17.-	Antonio de Jesús Arroyo Juárez	15	Liberato Maldonado 354	Pimentel Llerenas	3121294864
18.-	Ma. Guadalupe Rebolledo Villanueva	56	Gabino Barreda 533	Guadalajarita	31 2 04 30
19.-	Jesús Amador Salazar Ramírez	25	5 de Mayo 615	Fátima	3121234279
20.-	Jonathan Evaristo Ignacio Martínez	7	Catarina 1547	Gustavo Vázquez	3121604501
21.-	María Guadalupe Aguilar Ramirez	17	Cafetales 1562	Mirador de la Cumbre II	3121071448
22.-	José Francisco Cabrera Andrés	19	Miguel González Castro 205	Torres Quintero	3121663723
23.-	Miguel Ángel Coronado Ríos	27	Graciano Sánchez 166	El Moralete	3121145779



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## ACTAS DE CABILDO

29

### RELACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL 2017

	NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	COLONIA	CELULAR
24.-	María del Rosario Gutiérrez Salazar	30	Campanillo 45	Lázaro Cárdenas	15 9 45 48
25.-	Jesús Yandel Cruz Espinoza	7	Hda. de Chiapas 1055	Fco. Villa	3121939679
26.-	Jonathan Dalí Rivera Uribe	9	Aldama 471	Centro	312292469
27.-	María de Lourdes Rodríguez León	28	Isla San Benedito 522	La Albarrada	3121444423
28.-	Juan Manuel Lozoya Avalos	47	Chihuahua 171	Vicente Guerrero	3121222136 (hermana)
29.-	Miguel Ángel Sánchez Morales	14	Conocido s/n	Guasimas	
30.-	Bryan Efraín González Rodríguez	17	Anacahuita 808	Prados del Sur	3121407446
31.-	Frida Sofía López Rodríguez	6	Aniceto Castellanos 43	Lo de Villa	3121090077
32.-	Ruth Minerva Leyva Alamillo	53	Medellín 349	Centro	3123178150/ 30 8 52 38
33.-	Jonathan Jesús Barón Romualdo	7	República de Colombia 2178	Andares del Jazmin	3121999247
34.-	Ernesto de la Asunción Ramírez Ochoa	66	Dr. Atl 29	Fracc. Jardines de Vista Hermosa	3123170204/ 31 2 94 51
35.-	José Fabio Sánchez Pineda	60	Álvaro Obregón 239	Centro	3121215078
36.-	Gabriela Milagros Gómez Díaz	7	Juárez 580	La Popular	3121622502
37.-	Cristian Alejandro Ramírez de Anda	20	Galeanas 413	Viveros	330 71 07/ 3129438031

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' at the top and various scribbles and initials along the right margin.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



# ACTAS DE CABILDO

290

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

## RELACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL 2017

	NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	COLONIA	CELULAR	DIAGNÓSTICO
38.-	Armando González Maldonado	41	Rep. de Nicaragua 1518	Pablo Silva	3121049113	Parapleja
39.-	Myriam Trejo García	40	Álvaro Obregón 320	Centro	31 3 52 98	Cuadripleja
40.-	Valentín Salvador Cárdenas Cuevas	47	Díaz Mirón 818	El Moraleté	31 3 98 97	Cuadripleja
41.-	María de los Ángeles Larios Panduro	24	Nuevo León 1639	Insurgentes	3121286279	Cuadripleja
42.-	Dulce Shanti Monsiváis Ramos	37	Jesús Navarro 305	Revolución	30 7 50 85	Parapleja

**QUINTO.-** En sesión de Comisiones Unidas: Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, Salud Pública y Asistencia Social y Niñez, Juventud y Deporte del día martes 08 de agosto del presente año junto con la Directora del DIF Municipal Lic. Elsa Patricia Cruz Topete y su personal que participo en la realización de los estudios socioeconómicos y registro al programa se acordó por los regidores presentes a propuesta de la Directora del DIF que **en virtud** de que solamente 42 (cuarenta y dos) personas se registraron y cumplieron con los requisitos solicitados y dado que existen carencias importantes en las familias que solicitaron el apoyo en temas de pañales, medicamentos, tratamientos, transporte, entre otros, se solicita al Cabildo se distribuyan los \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) entre los 42 (cuarenta y dos) beneficiarios a partir del mes de abril y hasta diciembre del presente año, con lo cual se tendría una primera entrega a cada beneficiario por el periodo de abril a agosto el próximo 22 de agosto, la segunda entrega en octubre por la cantidad de \$2,116.00 (dos mil diez y seis pesos 00/100 m.n.) y la tercera en \$ 2,116.00(dos mil diez y seis pesos 00/100 m.n.)-----  
Por lo anteriormente expuesto y fundado los municipales que suscriben sometemos a consideración del H. Cabildo el siguiente-----



# ACTAS DE CABILDO

30

### PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba distribuir la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) autorizados para el programa de apoyo a personas con parálisis cerebral, cuadriplejía y paraplejía entre los 42 (cuarenta y dos) beneficiarios registrados por el DIF municipal conforme a los requisitos establecidos al cierre del plazo ampliado de la convocatoria por la cantidad de \$1,058.00(UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) mensuales a partir del mes de abril y hasta diciembre del presente año.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a la Directora del DIF Municipal lo aquí aprobado a fin de dar cumplimiento en los términos acordados.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la ciudad de Colima, Colima, a los 15 días del mes de Agosto del año 2017.

El punto de acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DECIMOSEPTIMO PUNTO.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**

**UNO.-** El Síndico Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los Regidores Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Lic. Ignacia Molina Villarreal y Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, hicieron entrega del Informe Trimestral de Actividades.

**DOS.-** La Regidora Ignacia Molina Villarreal pidió lo siguiente: Solicito en medida de las posibilidades seguridad, resguardo y prevención para las personas de la Unidad Habitacional Independencia.

**TRES.-** El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano al hacer uso de la voz comentó lo siguiente: En su informe, nos dice que realizó un recorrido por los márgenes del Río Colima, en lo que se llama Proyecto Turístico Río Colima, Paseo Turístico, y bueno el tema es, tenemos un problema de la unidad habitacional Independencia con el muro de contención que hace, específicamente que con "Jova", se tiró y aún se carece de ese muro de protección, lo hemos ya notificado a la Secretaria de Infraestructura y en lo que hace al drenaje a la CIAPACOV, para su reparación, sin embargo, Presidente toda vez que éste un proyecto de remozamiento, también se considere la reparación no solo de ese tramo que da protección a la unidad Independencia, sino de otros más al norte donde efectivamente los márgenes se han derrumbado y no presentan un riesgo eminente para quienes habitan ahí porque sus viviendas están más retiradas del margen, y para considerar esto dentro del proyecto de reparación de estos muros de contención donde se requiera por seguridad de quienes habitan en los márgenes del este río.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García agregó: Con mucho gusto Regidor llevamos su propuesta a la Secretaria de Infraestructura, quien está a cargo de la ejecución del proyecto y también estaremos comentando lo propio

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and initials like 'FG' and 'JG' below.]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right, including a signature that looks like 'AB' and another with '57' next to it.]*



# ACTAS DE CABILDO

30v.

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

con la Secretaria de Turismo que es la que ha gestionado los recursos para la realización de dicha obra.-----

El Regidor Oscar A. Valdovinos Anguiano: El tema recurrente, el tema de la seguridad, en días pasados, específicamente el domingo sucedió ahí una situación lamentable en una plaza comercial al norte de la Ciudad y creo que esto nos debe llevar nuevamente a reflexionar en torno al tema de seguridad en todo su contexto. En el contexto de seguridad en materia de protección civil, en el contexto de seguridad pública y bueno, por este asunto debemos pues, como gobierno municipal, como Cabildo manifestar nuestra postura en torno al tema de seguridad pública, entono al tema de protección civil, porque necesitamos reforzar estas áreas, porque ahí están los incidentes lamentables, quizá con algunas medidas pudiesen haberse prevenido, entonces sí es importante que el gobierno municipal se manifieste entorno a ello.-----

**CUATRO.-**La Regidora María Elena Abaroa López interpuso: Voy a tocar algunos puntos. El punto primero, en Colima el tema de la calidad de la educación sigue siendo un tema pendiente en el que nos debemos ocupar todos, tanto autoridades, maestros, padres de familia, tenemos que trabajar unidos para lograr que la educación, lo que los niveles esperados se cumplan con los objetivos propuestos a fin de lograr que nuestra sociedad tenga mejores niveles de vida, por ello es preocupante que a unos días de iniciado el ciclo escolar el Secretario de Educación haya anunciado dar de baja a doscientos docentes que impartían clases de Inglés en las primarias y secundarias de nuestro estado, nosotros no podemos quedarnos callados y convertirnos en simples espectadores ante esta noticia y menos aun cuando a nivel nacional se anunciara con bombo y platillo que el inglés sería de una de las materias principales del nivel básico, a fin de lograr que nuestros niños y jóvenes sean competitivos laboralmente el día de mañana en este mundo global de que somos parte, este gran asunto se puede ver desde dos ángulos, el primero desde el punto de vista de la situación laboral de los maestros que se quedan sin trabajo, pero que ya no están atendiendo desde su agrupación gremial y que nos solidarizamos con ellos, el otro aspecto es el que se requiere a los educandos, nuestros niños y jóvenes de las primarias y secundarias se quedaran sin ésta materia y esto nos parece muy delicado, muchos directores están planteando la situación con los padres de familia, buscando hacer la contratación de manera directa a través de cuotas para solventar el pago de los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

31  
0

maestros, pero hay que considerar que la economía de muchas familias no es la mejor y se van a ver complicados con un gasto extra, además tengo entendido que este recurso lo envía la Federación etiquetado de manera especial para cubrir a estos docentes, de tal manera que debemos exigir una explicación muy clara al Secretario de Educación e incluso al Gobernador ¿qué pasa?, ¿no se suponía que había un presupuesto y que dentro de este presupuesto estaban etiquetados los recursos para el pago de estos maestros, que nos explique lo que está pasando con el recurso destinado a este rubro? Es lo menos podemos exigir desde este Cabildo, como Presidenta de la Comisión de Educación, le pido al Presidente Municipal, que haga llegar esta exigencia a estas autoridades para que conozcamos a fondo esta situación que estará afectando a los niños y jóvenes de nuestro municipio durante el ciclo escolar que recién inicia. Presidente, mucho he de agradecerle se tome en consideración me parece que el tema de la educación es fundamental todo lo sabemos y no creo que debamos quedarnos callados ante esta situación, ojala haga eco estos comentarios, bien. Tengo un segundo punto", que es coincidente con el regidor Óscar Valdovinos y se refiere justamente al caso de la Plaza la Perla. En Colima vivimos un estado de inseguridad tal que acontecimientos como el ocurrido el domingo como en Plaza la Perla, causan alarma entre la población adicionalmente la población ya no cree en la autoridad, lamentablemente tampoco confían en la versión oficial sobre el origen del siniestro por eso considero sumamente importante que este Cabildo cuya estructura tienen una unidad de protección civil entere de primera mano a los colimenses de nuestro municipio de qué fue lo que realmente paso con una explicación técnica y detallada de las causas de la explosión, de manera de que no quede duda entre la población si se trató de un accidente por acumulación de gas o si se trató de un atentado, porque aunque suene complicado y doloroso se tratara de una situación así que Dios no lo quiera lo más correcto sería hablar con la verdad que la población sepa qué pasa y como debe actuar tenemos que protegernos todos, pido pues a este cabildo considere una reunión de trabajo, con el titular de protección civil, en la que se nos informe sobre los acontecimientos señalados para que con todos los elementos en la mano, podamos emitir un comunicado a la población y actuar con la responsabilidad que ésta situación amerita. Por otra parte, considero que urgente de protección civil municipal se avoque a realizar una inspección general a todos los

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

314

establecimiento comerciales a los que se les pide en el trámite de apertura la constancia de que cumplan con todos los requisitos que la reglamentación establece para la seguridad de las personas y que no solo sea en el momento de la apertura del negocio, sino que se tengan verificaciones permanentes de manera aleatoria a fin de garantizar la seguridad de los usuarios, ayer estaba usted hablando sobre este tema Presidente y bueno, sucede como antes se había comentado aquí es muy grave lo que pasó, se habla como aquí se ha dicho de si era un en tema del gas, pero también se habla entre la población de una granada, se habla de muchas cosas, por eso estoy hablando de que se hable a la población tenemos que para evitar que la gente se inquiete demás, me parece que pronunciarnos sobre este tema y con un informe suficiente detallado se le pueda decir a la población, es importante hacerlo. Bien, sobre un tercer punto, este punto tiene que ver con que me reuní con trabajadores a petición de los mismos trabajadores de la Dirección de Oficialía del Registro Civil, ellos han estado hablando antes, buscando encuentro con ustedes y me refiero platicado con el Secretario, hace me decían tres meses, haciendo propuestas y peticiones, no han encontrado respuestas, han pedido ya audiencia con usted y que sea mi conducto considero así por favor Presidente, nos conceda una reunión con los integrantes, los trabajadores de esta dirección a efecto de que puedan ser escuchados, usted también les escuche y se pueda gestionar lo necesario, o atender de manera suficiente, ¿qué es lo que ha pasado? Hice unas notas de lo que escuche de ellos, ellos pretenden, consideran que dentro de la dirección hay irregularidades que se deben de corregir, y entre otras cosas sugieren que se debe atender, incrementar la compensación de las guardias que se hacen en el Panteón Municipal, en la cantidad de trescientos pesos desde la primera quincena de enero, incluyendo a tres compañeras que desde 2011 perciben la misma cantidad, es decir, no se ha mejorado, el punto dos, nivelar el incremento de las tres compañeras del rol de guardia, que haciendo el mismo trabajo que las demás perciben compensaciones diferentes, para aquí todo está claro a trabajo igual, remuneración igual y no está pasando eso en la Dirección de Registro Civil. El punto tres, del reconocimiento de antigüedad de tres compañeros a quienes no se les reconoce, debo de decirle también Presidente que esta solicitud no solamente es privativa de la Dirección hay muchos trabajadores que no se les reconoce la antigüedad cuando menos me lo han comentado en su oportunidad

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# ACTAS DE CABILDO

32

lo podemos comentar y que habrá regularizar esa situación. Algo que es bien importante a diferencia aquí se está agregando el espacio, la oficina de Registro Civil, donde ocurren acontecimientos importantísimos como es el nacimiento de una persona, el matrimonio de las personas no cuenta al parecer con los recursos suficientes para la operación, dentro de las computadoras, el equipo que manejan son obsoletos, pero además han estado descompuestos por meses y además hay que decir algo que es bien importante, yo si tengo que anotar que conozco de la importancia del cuidado y mantenimiento de los documentos, los documentos viejos o antiguos se lastiman, se pierden si no tienen la atención debida y sucede que acá deberían de estar algunos sobre todo los que son de principio de siglo, del siglo XIX, del siglo XX, es decir de 1900 y los primeros años de 1900, estamos en el siglo XXI no tienen la conservación adecuada, deberían estar los más antiguos en condiciones de clima adecuadas, pero además hay algo todavía lógicamente estos documentos, con decenas de años de archivo están llenos de polvos, se llenan de microbios si no son conservados adecuadamente y sucede que y además pueden enfermar a los trabajadores, así que es obligado a que los trabajadores cuenten con cubre bocas, que también cuenten con guantes para manejarlos, los cuales no tienen. Hay que decir también que son las carencias de ésta dirección y de la gente que hace las guardias, que la oficina que está en el panteón, el que se dedica, la que se dedica para hacer la guardias, ésta amueblada con recursos de los trabajadores porque el ayuntamiento no ha amueblado de manera suficiente y ellos por supuesto que tienen pruebas de que los muebles hay ahí han sido a costo de ellos, pero también hay que decir finalmente entre muchas otras cosas que se pueden decir, es que la gente que está aportando para esto, algunos son de nivel 23 y sus recursos todavía no han sido mejorados, solicitud que insisto hemos estado insistiendo en que se haga ¿que solicitan también los trabajadores? necesitan solicitan ser tomados en cuenta para la recategorización que se pretende hacer, pero además solicitan ser tomados en cuenta en los nombramientos que se otorgan, esto señor Presidente ya lo había comentado antes aquí, solamente exigen de nosotros un tratamiento digno a los trabajadores, que luego por supuesto hay eventos que nos dicen que no se les está tratando con dignidad. Creo que es importante Presidente para salud de todos, para beneficio de todos, que nos conceda estar con ellos esa entrevista para que ellos puedan hablar de sus

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'Fb' and 'chp']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right, including the number '61']*

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

necesidades, de la situación en general que está pasando, que como me lo manifestaron, parece que es de urgente atención. Ese es el punto tres. El punto cuatro, Presidente, soy integrante del Consejo Colima Verde y no sé porque usted ha dado indicaciones de que no se me cite a las reuniones de trabajo y digo no sé por qué usted ha dado indicaciones, porque como antes lo he dicho, lo tengo claro que la gente del ayuntamiento responde a sus indicaciones y es penoso que me hable un integrante para decirme oye que siempre se va hacer la reunión, usted sabe que me conoce mucha gente del Consejo, y yo me quedo y digo no he sido convocada, porque es la verdad, no he sido convocada, pero además me encuentro el domingo a otra integrante del Consejo y me habló de la reunión de todo lo que se hizo y yo no tenía para darle ninguna respuesta de porque no había sido convocada, se lo dejo por ahí, me parece que hace falta que usted extienda las convocatorias de eventos por mi parte porque pertenezco a ese Consejo, pero además a otros eventos importantes que me parece que el Cabildo debería de estar enterado que se llevan a cabo y que se hacen, ahorita por ejemplo, escuche en su informe que se entregaron las becas a los hijos de los.... a ver ayúdeme, de los trabajadores de la Procesadora Municipal de Carne y no fui convocada, se supone que el tema de becas es parte de la Comisión que presidimos y bueno... por ahí pudiéramos estar haciendo notas de una falta de convocatoria a nosotros para participar, se lo dejo nada mas presidente y yo le digo, de verdad, creo que podemos hacer para beneficio de todos las cosas bien y yo creo que los trabajadores no debieran de sentirse tocados de ninguna manera, sino en libertad, yo creo que es importantísimo la libertad, yo los veo a ratos que no se atreven a dar la sonrisa, ya lo he dicho antes, eso es muy triste por que regalarnos una sonrisa, regalarnos una sonrisa una palabra amable me parece que hace que da sentido a la vida, de que somos seres humanos que nos estamos comunicando como seres humanos que merecen no solamente respeto, sino cariño, ojala y Presidente se hiciera lo necesario para que yo soy gente de afectos, por eso lo reclamamos, yo no puedo encontrarme con alguien si no le sonrío, si no le abrazo, usted mismo el otro día me dijo, porque no le daba un abrazo ¿recuerda?, y se lo dí con mucho gusto pero cuando yo abrazo a una persona, creo que nos transmitimos mucho en un abrazo, y yo le hubiera querido transmití el día del abrazo como se lo transmití a otros pero bueno Presidente, vamos haciendo bien nuestro trabajo, creo que lo podemos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

33

intentar, que el hecho de que vaya pues este trabajo nos debiera hermanar, porque el servicio se debe prestar con amor, porque el amor no se presta con servicio llámele como sea, no es servicio, yo digo pues entonces, pues hagamos las cosas como deben de ser, si vamos con amor y empecemos a servirnos unos a otros y empecemos a tratar como nos merecemos. Por ahí queda el abrazo Presidente y si por ahí lo recibe se lo doy con mucho afecto.-- El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García agregó: Sobre los cuatro puntos que usted ha tratado, primero decirle que coincido con usted en la preocupación que externa, relativa a las disposición que ha trascendido en algunos medios de comunicación, relacionado con el tema educativo, si usted y el resto de mis compañeros integrantes del Cabildo están de acuerdo, me voy a permitir trabajar en la elaboración de un comunicado para efecto de que este sea respaldado por todos los grupos y solicitar primero que nada, de manera oficial se nos exponga cual es la situación relacionada con este tema, recordemos que cerca del 40% del presupuesto estatal, está destinado al rubro de la educación, son más de ciento veintitrés millones de pesos los que recibe el Gobierno del Estado para este concepto y creo que los colimenses merecen una explicación detallada de cuál es la situación en la problemática que prevalece en este sentido y también en qué consiste de manera concreta la propuesta que ha trascendido en algunos medios de comunicación. En el segundo tema decir que, por circunstancias pues de la vida me tocó estar justo al lado del lugar en donde ocurrió la explosión en la plaza, en Laguna Shop, hay un cafecito conocido en donde el segundo piso, me tocó estar al momento en que ocurrió este siniestro, las primeras voces que yo identifique después de lo sucedido fueron los de una persona que cumple las funciones de valet parking en esta plaza y empezó a gritar "explotó la plaza", "explotó la plaza" "fue el gas", tiene rato oliendo a gas, fue el gas, entonces eso fue el primer reporte desde luego uno no oficial y derivado de un peritaje, sino la presencia de una persona que identificó el olor a gas, desde que llegó temprano y corrió a ver qué había pasado en la plaza, igual lo hicimos quienes estábamos en este café, y pudimos bueno... primero recibir pues el impacto de estas imágenes con preocupación, pero también con la tranquilidad de poder ser testigo de que no habían personas lesionas, de que no había personas afortunadamente en las inmediaciones de este lugar, que hubieran provocado pérdidas de vidas humanas o situaciones que lamentar y desde el primer momento fueron muy

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

pronto cuando llego la Dirección de Seguridad de Tránsito y Seguridad Ciudadana, que empezó a establecer los cortes a la circulación, me puse en contacto con el Director de Protección Civil y las instrucciones fueron muy claras en el sentido de que primero avocar a tratar de verificar que no hubiera personas lesionadas, que no se identificaran en este primer momento, segundo a que nos avocáramos a trabajar en la construcción de un dictamen, de un peritaje para poder tener información lo antes posible que nos permitiera conocer qué fue lo que había provocado esta importante explosión. Al poco tiempo y después de haber realizado un trabajo en coordinación con Protección Civil Estatal, con los Bomberos, con la gente de Cruz Roja, con los peritos de la Procuraduría del Estado, a las pocas horas me confirmó que la conclusión incluso con evidencias fotografías, era que la explosión se había derivado por una acumulación de gases provocando una fuga en uno de los establecimientos y que se descartaba en opinión de las instituciones involucradas cualquier asunto que tuviera que ver con un atentado, no encontraron municiones, no encontraron clavos que son propios de las bombas caseras o municiones de ningún tipo, esquirlas de balas, fragmentos de explosivos, no se encontró ningún elemento que hiciera pensar que había pasado otra cosa, si me lo permite y sin ser un experto en el tema yo diría que la opinión de los expertos más que la que trascendió por los gritos que emitió el joven encargado del valet, me llevaron a mí a esta primer conclusión, pero creo que tienen razón en que habría de recibir todo el documento relacionado con este dictamen, revisar cuales han sido las conclusiones de la Procuraduría Estatal que tomó la investigación desde un primer momento, las diferentes opiniones de Protección Civil, de expertos para que podamos tener la plena certeza. Desde ese día y con la información que yo obtuve a la mano y lo importante que es no permitir que se divulguen falsos acontecimientos o rumores que vengán a complicar más el ambiente relacionado sobre el tema de seguridad, fue que establecí un posicionamiento, dejé en claro que yo respondía a ésta situación, pediré al Director de la Unidad Municipal de Protección Civil a que nos comparta la información que tiene y me comprometo a hacer las gestiones en términos institucionales, para obtener los dictámenes a los que ha llegado el resto de las instituciones involucradas sobre este tema, por supuesto que nos reunimos con la gente de la Oficialía, muchos de los datos que usted nos ha compartido, relacionados con las

*[Handwritten initials and marks on the left margin]*

*[Handwritten initials and marks on the right margin]*



compensaciones, reconocimiento de las antigüedades, las condiciones en las que se desarrolla el trabajo de nuestros trabajadores al servicio del gobierno municipal, pues han venido históricamente arrastrando una serie de decisiones y de circunstancias que reflejan de una manera muy certera la realidad que nos ha presentado y que tristemente no es privativa de esta única dependencia, sino en términos generales así se recibió la administración y hemos hecho un esfuerzo por ir corrigiendo unas cosas, incluso tenemos una propuesta de un nuevo tabulador para poner en orden todo lo que tiene que ver con las percepciones, las compensaciones y los ingresos de los compañeros trabajadores, estamos en el estudio de una contrapropuesta que nos ha realizado la dirigencia sindical, mayoritaria y yo estaré convocando el próximo lunes a una reunión de trabajo para que se conozcan cuáles son las dos propuestas y como Cabildo tomemos una decisión con base en este principio de justicia, de legalidad y de reconocimiento al derecho que tienen los trabajadores a recibir percepciones iguales a trabajos iguales, coincido y comparto con usted esta idea y estará después de un trabajo muy intenso que ha realizado la Comisión de Remuneraciones, la propia Oficialía Mayor de realizar las propuestas y contrapropuestas con la dirigencia sindical creo que se llegó el momento en que tomemos una decisión como cuerpo colegiado y esta será producto estoy seguro de los trabajos de análisis a los que estaremos siendo convocados el próximo lunes para este tema. Respecto al tema Colima Verde y el hecho de que por ahí se le ha negado algunas sonrisas, decirle Regidora de todo corazón que no tengo absolutamente nada que ver, ni en una cosa, ni en la otra, yo también desde aquí la abrazo y tomé yo la oportunidad de aquella sesión en donde le reclamé que a mí me había saludado con una distancia después de haber estado repartiendo abrazos toda la sesión, que usted lo comparte, yo también lo hice de corazón y espero que sean sinceras sus palabras, las mías lo son. En el sentido de aprovechar este momento para poder dar vuelta a la página a muchas situaciones que se han presentado en ese sentido y vayamos no solamente con una actitud de servicio y un compromiso de traducir nuestra responsabilidad en una alta forma de servicio a la comunidad una expresión de amor a quienes tenemos la obligación y el compromiso de servir, sino también la oportunidad de poner en énfasis en aquellas cosas en las que coincidimos y si hay puntos en los que tenemos nosotros que aceptar que no tenemos opiniones similares, pues que seamos

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Fh.', 'Fh.', and 'Fh.']*



# ACTAS DE CABILDO

344

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración: 2015 - 2018

respetuosos de las mismas, me aseguro que también ha sido una oportunidad de aprender, todas estas discusiones y momentos que se han dado y espero que podamos en el futuro pasar este discurso a acciones y hechos concretos que superen a las palabras.

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: Quiero precisar, aunque quizá no sea necesario, porque una sonrisa y un abrazo son algo que se siente y yo solamente sonrío y abrazo a la gente cuando quiero manifestarle cariño, cuando de manera espontánea ni siquiera lo pienso, yo generalmente estoy abrazando a la gente y sonriendo a la gente, porque para mí la gente es valiosísima es lo mejor con lo que me pueda encontrar todos los días, entonces no dude Presidente soy sincera, el día que me pidió el abrazo nada más me faltó decirle, si lo estoy abrazando es porque creo que vale la pena que hagamos el esfuerzo de ser buenos y todo lo que implica, gracias.

**CINCO.-** La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez mencionó: Aprovechando que están hablando de no palabras sino hechos, el tema viene enmarcado en esto, es el tema que he venido insistiendo, es el tema de transparencia de esta administración y tiene que ver con transparencia porque bueno, también la propia ley nos obliga a ser transparentes y a publicitar cierta información y entonces esta información, los ciudadanos deben tener acceso, cuanto más un regidor que tienen responsabilidades dentro del Cabildo y para ello, bueno pues el artículo 53 de la Ley del Municipio Libre dice, son facultades y obligaciones de los regidores, las siguientes, la fracción cuarta dice, solicitar a los titulares de las diferentes áreas de la administración la información que requieran estando aquellos obligados a proporcionarla en un plazo máximo de ocho días contados a partir de que reciban la solicitud, entonces hay información que ya tiene más de tres meses solicitada entonces yo aquí quiero denunciar una violación tajante a la Ley del Municipio Libre porque, no se está cumpliendo esta obligación por parte de la administración y por otra parte la propia ley de transparencia en el artículo 29 señala como lo dispone los sujetos obligados a que se refiere la propia ley, que el ayuntamiento es uno de los sujetos obligados deberán a disposición del público difundir y actualizar en forma permanente y por internet una lista de información pero me quiero referir al punto 28 la información de la información de adjudicación directa e invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza incluyendo la versión publicada de los contratos



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

35

celebrados que deberá contener cuando menos lo siguiente, y ahí viene en el punto g, el contrato y en su caso sus anexos que ha sido el caso que he estado reiteradamente solicitando en la Sesión de Cabildo, usted ha dado instrucciones en Cabildo al Secretario, y el Secretario pues me dice que ha girado los oficios a la Oficial y yo aquí no entiendo Secretario para que me la hagan larga, si cumplir o si en realidad es para no cumplir o para pasarse la bolita o realmente la Oficial Mayor tiene instrucciones no entregar la información que ya en reiteradas ocasiones yo he solicitado y que bueno, esto hoy ya después de más de tres meses cuando la propia reglamentación establece que ocho días y aun la propia ley de transparencia establece que es información que debe estar para acceso al público que por supuesto no está y repetiré una parte de la información que he solicitado y que usted ha dado instrucciones aquí de que se entregue pero no sé si sus instrucciones se cumplen o no se cumplen o son aquí en donde podemos ver y después es no entregue nada. Entonces desde que aprobamos precisamente el tema de lo que se hizo del taller de arquitectura y que aprobamos aquí que yo sugerí unas modificaciones, pues yo solicité una copia precisamente de este convenio que se va a firmar y hasta la fecha me dicen está en firmas, está en firma, está en firma, y pues yo creo que de eso hace, desde junio, pues yo creo que para firma hace mucho tiempo, al menos para saber en qué términos quedó el documento, para saber si las observaciones que yo hice en cabildo están integradas en ese documento o no, entonces esa ha sido un pendiente que hasta la fecha tenemos, también hay una solicitud para una copia de un contrato que se celebró con Iván Alejandro Echauri, que también a la fecha no tenemos copia de él, también el Secretario ya le giró Oficio S-874/2017 a la Oficial Mayor y tampoco tenemos respuesta a la fecha, el tema de la aplicación que tuvo un costo para la administración es como, cómo es posible que hayamos pagado por un servicio que va a dar beneficio a los ciudadanos y que se fue entregado según el contrato en el mes de noviembre y que ya vamos casi a llegar casi noviembre, después de un año y no esté en operación y nos costó doscientos noventa mil pesos, cómo vamos a compensar desde noviembre hasta la fecha un servicio que pudieran tener los ciudadanos no lo tengamos ahora, no hay forma de cómo pues entender esta situación es por algo que se pagó para que los ciudadanos puedan presentar denuncias, incluso se nos presentó en el Comité de Compras con bombo y platillo que sería algo que

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*

35

*[Large signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

67

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

generaría mucho beneficio para que los ciudadanos tuvieran una mayor comunicación con la administración, con cada una de las áreas, y hasta ahora sólo ha quedado en palabras, no tenemos ahí nada, también tenemos otro contrato otra copia de contrato que se solicitó que se mandó hacer una investigación sobre la situación urbana de Colima asignado a la empresa Peñaloza y Asociados y que después del siete de junio y tampoco no tenemos a la fecha copia de este contrato y también solicitamos, hay otros contratos que se han hecho por ejemplo con la empresa proveedor, I+D Bussines Manager que también fue aprobado el siete de junio, en el cual tampoco tenemos la copia de este contrato y este era sobre una asesoría fiscal, también solicitamos sobre el proveedor Productora Nacional de Espectáculos S.A. de C.V. con motivo del Festival Internacional del Volcán, se firmó también un contrato del cual pedimos una copia que toda vía a la fecha no tenemos, así puedo seguir con la lista de información que se ha solicitado, que ha excedido el plazo de los ocho días y que hasta la fecha no se ha presentado, también en el Comité de Compras reiteradamente se ha solicitado que las actas que se van a presentar se envíen antes y se puedan revisar el acta y aprobadas en comité, sin embargo llegan con el acta y firmale, espérate cómo quieres que sin leerlas ya las firmemos, se ha pedido reiteradamente que esas actas se puedan enviar, previamente al Cabildo, previamente a los integrantes para que puedan ser analizados, estos son de los asuntos Presidente, pero todos los tiene en conocimiento el propio Secretario, porque él mismo ha estado turnando oficios para que se den las respuestas correspondientes, está el tema que le he preguntado reiteradamente, ¿cuánto va a recibir de apoyo la Cruz Roja? Que tampoco he tenido una respuesta, el Plan de Austeridad que también he pedido desde principios de años que se aprobó el presupuesto y quedo de hacerse un Plan de Austeridad que a la fecha no tenemos conocimiento de los resultados del impacto que ha tenido entonces Presidente son estos entre otros temas, que pues quisiera saber si esta es una administración de transparencia en los hechos o si solamente son palabras y si sus instrucciones se cumplen o usted las da aquí para dar una respuesta o si realmente en lo sucesivo puedo esperar una respuesta porque finalmente si usted determina que no, pues no habrá acceso a esa información.-----

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García agregó: Igualmente decirle Regidora que por supuesto que no existe ninguna instrucción o

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



# ACTAS DE CABILDO

36

disposición de que pudiera implicar el retrasar la entrega de la información, pero también creo que ya es un asunto demasiado discutido, ya se ha tocado aquí varias veces, la invito a que revisemos el tema incluso sin dejar de considerar la posibilidad de que vayamos a otro nivel ya en términos de planteamiento a las obligaciones que se tienen para cumplir con estas disposiciones y yo me adhiero a todas y cada una de estas requisiciones de información y vamos a juntos analizar qué es lo que se tiene que hacer, convocar a los servidores públicos involucrados y también vayamos juntos a proceder en el caso de que alguien pues por ahí de manera injustificada éste o no cumpliendo con su trabajo, ya lo hemos tratado muchas veces y creo que es preciso que ya se atiendan y se resuelvan, espero yo que existan argumentos, razones que exista una justificación que pueda clarificar y abonar a ese propósito de que todos estamos de ese lado.-----

La Regidora Lic. Maria Elena Abaroa López comentó: Agradezco la participación de la Regidora Esmeralda, porque curiosamente lo tenía como punto y no lo había presentado, el tema de transparencia de quienes hemos estado solicitando información nos hemos dado cuenta de que no hay tal, cuando menos en los resultados yo también he pedido información de semanas y no tengo respuesta, pero ustedes recordarán que yo abonando a una posible solución de esto, traje una propuesta de que un municipio que tiene un honroso lugar en transparencia pudiera dedicarse a asesorarnos, me estoy refiriendo al municipio de Ocotlán, yo en aquel momento, en aquella oportunidad dije que el municipio de Ocotlán teniendo aproximadamente cien mil habitantes a los más o menos ciento sesenta mil que tiene Colima, tiene un equipo de cinco persona, una Directora, para empezar una Directora de Transparencia y cuatro personas con su escritorio, con sus máquinas y yo lo dije aquí, ¿cómo es posible que solo tengamos a una persona y además hay que decir además con la capacitación no adecuada?, además hay que decir, no es responsabilidad de él, sino de los movimientos que se hacen al interior de este Ayuntamiento, entonces platiqué no hace muchos días, fue que comentaba el tema de transparencia y fui muy clara, el tema de transparencia pasa por voluntad política ¿de quién? ¿del Presidente?. Sí el Presidente no tiene voluntad política de ser transparente, hagamos lo que hagamos va a ser solamente un espejismo, una mentira finalmente y eso no quieren los habitantes, por supuesto yo quiero considerar, tenemos por supuesto

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a stylized 'L' or 'G' below it, a signature that looks like 'F', and another signature at the bottom.

Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom of the page, including a signature that looks like 'A' and another that looks like 'C'.



# ACTAS DE CABILDO

36v

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

e  
g

muchísimas deficiencias en transparencia, claro que las tenemos, basta con que revisemos la página de transparencia, pero además el tema de la solicitud que hacemos especialmente a la Oficial Mayor de información y que no se nos facilita, entonces creo que aquí una oportunidad de hacernos una pregunta ¿de verdad vamos a hacer transparentes?, entonces yo sigo las gestiones, me pregunto ¿tenemos la voluntad política para hacerlo?, entonces yo voy a hacer las gestiones sino me parece que no tiene caso hacer venir a gente desde allá para que nos dé su apoyo y asesoría y ciertamente en los hechos no nos vemos transparentes.-----

**DECIMOCTAVO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 25 minutos horas del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,  
Presidente Municipal.

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,  
Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.  
Síndico Municipal.

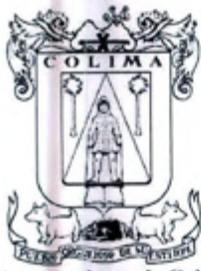
REGIDORES:

*Guerra*  
C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA  
ALVAREZ.

C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO  
HERNANDEZ.

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2015 - 2018

# ACTAS DE CABILDO

37

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 92, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 15 de agosto de 2017.

\*lore